

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 356^a

Sesión 93^a, en martes 10 de marzo de 2009

Ordinaria

(De 16:20 a 19:6)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ADOLFO ZALDÍVAR LARRAÍN, PRESIDENTE,
Y BALDO PROKURICA PROKURICA, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	3639
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3639
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3639
IV. CUENTA.....	3639
Acuerdos de Comités.....	3642

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 150 del Código del Trabajo, relativo a descanso semanal de trabajadoras de casa particular (5310-13) (se aprueba en particular).....	3643
Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental a fin de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los registros electorales (3544-07) (queda pendiente su votación particular).....	3545

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3668
Homenaje en memoria de empresario Ricardo Claro Valdés (se rinde).....	3669

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza construcción de un monumento en homenaje a ex mineros del carbón (4989-24).
- 2.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que incorporar a la ley N° 20.063 el combustible gas natural licuado y modifica el DFL N1, de 1978, de Minería (6088-05).
- 3.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Navarro, Ávila, Naranjo, Ominami y Vásquez, que propone medidas en respaldo de tercera versión de campaña denominada “La Hora del Planeta” (S 1154-12).
- 4.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Navarro, Ávila, Ominami y Vásquez, relativo a conservación de humedales (S 1155-12).
- 5.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Navarro, Ominami y Vásquez, sobre rescate y divulgación de la obra del científico Charles Darwin (S 1156-12).
- 6.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Navarro, Ávila, Ominami y Vásquez, encaminado a otorgamiento de recursos para apoyar realización de actividades relacionadas con el Año Internacional de la Astronomía (S 1157-12).
- 7.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Navarro, Ávila, Naranjo, Ominami y Vásquez, mediante el cual solicitan a S. E. la Presidenta de la República apoyo a trabajo que realiza el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para desarrollar un instrumento jurídico internacional que haga exigible la responsabilidad de los Estados en la lucha contra la pobreza (S 1158-12).
- 8.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Navarro, Ávila, Naranjo, Ominami y Vásquez, relativo a criterios utilizados para determinar la calidad de una comuna como “turística” o de “turismo social” (S 1159-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Arancibia Reyes, Jorge
 —Ávila Contreras, Nelson
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chadwick Piñera, Andrés
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —García Ruminot, José
 —Gazmuri Mujica, Jaime
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Longueira Montes, Pablo
 —Matthei Fornet, Evelyn
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Muñoz Barra, Roberto
 —Naranjo Ortiz, Jaime
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Núñez Muñoz, Ricardo
 —Ominami Pascual, Carlos
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez Varela, Victor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Romero Pizarro, Sergio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosaín
 —Vásquez Úbeda, Guillermo
 —Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrieron, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor José Antonio Viera-Gallo Quesney, y la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Laura Albornoz Pollmann.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Las actas de las sesiones 91ª y 92ª, ordinarias, en 3 y 4 de marzo del año en curso, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Seis de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, calificada de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de reforma constitucional, en tercer trámite constitucional, que modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental, con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y de su inscripción automática en los Registros Electorales (boletín N° 3.544-07).

Con los dos siguientes retira y hace presente la urgencia, calificada de “suma”, respecto de las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto de ley que regula los servicios sanitarios rurales (boletín N° 6.252-09).

2.- Proyecto, iniciado en moción de los Senadores señor Girardi, señora Matthei y señores Kuschel, Ominami y Ruiz-Esquide, que modifica la ley N° 19.451, con el fin de determinar quiénes pueden ser considerados donantes de órganos y la forma de manifestar su voluntad (boletín N° 4.999-11).

—**Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Con el cuarto hace presente la urgencia, calificada de “simple”, respecto del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce perfeccionamientos a la normativa que regula los gobiernos corporativos de las empresas (boletín N° 5.301-05).

—**Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con los dos restantes retira la urgencia que hizo presente respecto de los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, sobre pueblos indígenas (boletín N° 4.069-07).

2.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, para modificar el artículo 7° de la ley N° 18.525, que establece normas sobre importación de mercancías al país, en materia de salvaguardias (boletín N° 5.363-03).

—**Quedan retiradas las urgencias y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que aprobó el proyecto de ley que autoriza la construcción de un monumento en homenaje a los ex mineros del carbón (boletín N° 4.989-24).

—**Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**

Once del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Con el primero remite copia autorizada de la sentencia recaída en la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad formulada en contra del inciso cuarto del artículo 104 de la Ley General de Bancos.

—**Se toma conocimiento.**

Con los diez siguientes remite copia autorizada de igual número de requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad formulados en contra de los siguientes preceptos: artículo 38 ter de la ley N° 18.933; artículos 416 inciso tercero, 230 y 390 del Código Procesal Penal; artículo 309 del Código de Aguas y artículos 22 y 25 de la Convención de Varsovia, de 1929, aprobada por el decreto ley N° 2.381, de 1978, publicado en el Diario Oficial de 9 de diciembre de 1997.

—**Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a un acuerdo adoptado por el Senado a proposición de los Senadores señores Naranjo y Prokurica, con el que se solicitó a Su Excelencia la Presidenta de la República el establecimiento de medidas legales que obliguen a los organizadores de actos masivos con fines de lucro a devolver los gastos en que haya incurrido Carabineros de Chile para prestar en ellos servicios de orden y seguridad (boletín N° S 1.111-12).

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores subrogante, con el que contesta un acuerdo adoptado por el Senado a proposición de los Senadores señores Navarro, Naranjo, Muñoz Aburto y Ominami, relativo a la posibilidad de que Chile sea uno de los primeros países en ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (boletín N° S 1.134-12).

De la señora Ministra de Educación, mediante el cual responde un oficio enviado en

nombre del Senador señor Larraín, acerca de la subvención a las escuelas que entregan Educación Especial por Alteración de Lenguaje.

Dos del señor Ministro de Educación subrogante:

Con el primero contesta un oficio cursado en nombre del Senador señor Navarro, al cual adhirió el Senador señor Prokurica, referido a los técnicos becados en el extranjero.

Con el segundo da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor Prokurica, relativo al proyecto que suspende por cuatro años la aplicación del artículo 3° transitorio de la ley N° 20.158 (boletín N° 6.195-04).

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que responde un oficio expedido en nombre del Senador señor Navarro, respecto del monto que deberá pagarse a las concesionarias de cárceles privadas por concepto de multas.

Del señor Ministro de Salud, con el que contesta dos oficios, el primero de ellos enviado en nombre del Senador señor Naranjo, relativo al proyecto destinado a que las convivientes puedan ser incorporadas como cargas en FONASA, y el segundo cursado en nombre de los Senadores señores Prokurica, Espina, Larraín y Zaldívar, referido a una moción de su autoría que incluye al cónyuge de la afiliada como beneficiario del régimen de prestaciones de salud, la que fue declarada inadmisibles por contener materias que son propias de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia la Presidenta de la República.

Del señor Ministro de Planificación subrogante, mediante el cual da respuesta a un acuerdo adoptado por el Senado a proposición de los Senadores señores Bianchi, Cantero, Horvath, Muñoz Barra, Navarro, Núñez y Ruiz-Esquide, mediante el cual se solicitó a Su Excelencia la Presidenta de la República la inclusión de ciertos rubros en el índice de necesidades de la familia de la Ficha de Protección Social (boletín N° S 1.132-12).

Del señor Subsecretario de Pesca, con el que contesta un oficio cursado en nombre del

Senador señor Horvath, sobre la contaminación de las aguas de la localidad de Repollal, comuna de Guaitecas.

Del señor Subsecretario de Transportes, con el que responde un oficio remitido en nombre del Senador señor Navarro, referido a la utilización del subsidio al transporte regional aprobado en forma paralela al otorgamiento de recursos para el Transantiago.

De la señora Directora Nacional subrogante de CHILEDEPORTES, con el que contesta un oficio expedido en nombre del Senador señor Horvath, relativo a la segunda etapa de la Red de Estadios Bicentenario.

Del señor Director General de Aeronáutica Civil, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantero, referido a la instalación de estaciones de monitoreo de índices de radiación solar en las comunas de Calama, Tocopilla y Taltal.

Del señor Director Ejecutivo subrogante de la CONAF, mediante el cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la ley N° 19.561, remite información acerca de bonificaciones forestales.

Del señor Superintendente de Valores y Seguros subrogante, con el que responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Cantero, respecto de la situación que afecta a la sucesión de don Héctor Manuel Fuentes.

Del señor Secretario General de Carabineros de Chile, con el que contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Romero, referido a la posibilidad de que se entregue en comodato un inmueble ubicado en la comuna de La Ligua.

Del señor alcalde de Puchuncaví, con el que da respuesta a un oficio expedido en nombre del Senador señor Romero, acerca de la resolución de la Dirección de Obras Públicas de ese municipio por la cual se aprobó la construcción de obras fluviales en la ribera norte del estero Campiche por parte de la empresa AES GENER S.A.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informe

Segundo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que incorpora a la ley N° 20.063 el combustible gas natural licuado y modifica el DFL N° 1, de 1978, del Ministerio de Minería, con urgencia calificada de “simple” (boletín N° 6.088-05)

—**Queda para tabla.**

Proyectos de acuerdo

De los Senadores señores Navarro, Ávila, Naranjo, Ominami y Vásquez, que propone medidas en respaldo de la tercera versión de la campaña denominada “La Hora del Planeta” (boletín N° S 1.154-12).

De los Senadores señores Navarro, Ávila, Ominami y Vásquez, relativo a la conservación de humedales (boletín N° S 1.155-12).

—**Pasan a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.**

De los Senadores señores Navarro, Ominami y Vásquez, sobre rescate y divulgación de la obra del científico Charles Darwin (boletín N° S 1.156-12).

De los Senadores señores Navarro, Ávila, Ominami y Vásquez, encaminado al otorgamiento de recursos para apoyar la realización de actividades relacionadas con el Año Internacional de la Astronomía (boletín N° S 1.157-12).

—**Pasan a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**

De los Senadores señores Navarro, Ávila, Naranjo, Ominami y Vásquez, mediante el cual se solicita a Su Excelencia la Presidenta de la República apoyo al trabajo que está realizando el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para desarrollar un instrumento jurídico internacional que haga exigible la responsabilidad de los Estados en la lucha contra la pobreza (boletín N° S 1.158-12).

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Ex-**

teriores.

De los Senadores señores Navarro, Ávila, Naranjo, Ominami y Vásquez, relativo a los criterios utilizados para determinar la calidad de una comuna como “turística” o de “turismo social” (boletín N° S 1.159-12).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Comunicación

Del Comité Partido Socialista, mediante la cual informa que ha elegido como sus representantes a los Senadores señores Gazmuri y Naranjo.

—**Se toma conocimiento.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Los Comités, en sesión de hoy, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Tratar, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto de ley, de la Honorable Cámara de Diputados, que modifica el artículo 150 del Código del Trabajo, relativo al descanso semanal de las trabajadoras de casa particular.

2.- Colocar en el cuarto lugar de la tabla de hoy el proyecto de ley, de la Honorable Cámara de Diputados, que regula el secreto profesional en las obras audiovisuales.

3.- Otorgar nuevo plazo para presentar indicaciones, hasta el lunes 16 de marzo, a las 12, respecto de las siguientes iniciativas:

a) La que establece normas sobre la actividad del *lobby*.

b) La que modifica el Código Procesal Penal y otros cuerpos legales en lo relativo al procedimiento y ejecución de medidas de seguridad.

c) La que introduce enmiendas al Código

del Trabajo, sancionando las prácticas de acoso laboral.

Este último se encuentra en la Comisión de Trabajo y Previsión Social. En consecuencia, las indicaciones deberán presentarse en la Secretaría de dicha Comisión.

V. ORDEN DEL DÍA

ENMIENDA DE CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE DESCANSO SEMANAL DE TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 150 del Código del Trabajo, relativo al descanso semanal de las trabajadoras de casa particular, con segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (5310-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 62ª, en 28 de octubre de 2008.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 79ª, en 16 de diciembre de 2008.

Trabajo (segundo), sesión 91ª, en 3 de marzo de 2009.

Discusión:

Sesión 81ª, en 23 de diciembre de 2008 (se aprueba en general).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Conforme a lo acordado por los Comités, corresponde tratar la iniciativa como si fuera de Fácil Despacho.

El proyecto fue aprobado en general el 23 de diciembre del año pasado.

En el segundo informe, la Comisión de Tra-

bajo y Previsión Social deja testimonio de la presentación de cuatro indicaciones a la letra b) del artículo único. Tres de ellas fueron rechazadas por la unanimidad de sus integrantes y la cuarta declarada inadmisibile.

En consecuencia, la iniciativa, después del trámite de segundo informe, quedó redactada en los mismos términos en que fue despachada por la Cámara de Diputados.

El objetivo del proyecto es incorporar un régimen de descanso en los días festivos para las trabajadoras y trabajadores de casa particular que vivan en casa del empleador, permitiendo que las partes puedan pactar que dicho descanso se efectúe en un día distinto al del feriado, dentro de los 90 días siguientes.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier por cinco minutos.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, la iniciativa en debate ha vuelto a la Sala en los mismos términos en que se despachó en el trámite anterior. Es decir, no se le introdujeron modificaciones.

Un aspecto sobre el cual hubo debate dice relación a aquellos casos en que la trabajadora de casa particular pacte por escrito con su empleador el traslado del derecho al descanso en días festivos. El criterio vigente establece que el ejercicio de tal derecho caduca después de transcurridos 90 días. Se estableció ese plazo porque es lo que corresponde conforme al Código del Trabajo.

En segundo término, se fijó un plazo de 90 días para asegurar que efectivamente las trabajadoras de casa particular puedan descansar. Y si pactan con su empleador que un día equis -por ejemplo, el 1° de Mayo, el Año Nuevo o la Navidad- van a trabajar y van a ejercer su derecho con posterioridad, la idea es que lo hagan dentro de los tres meses siguientes.

El proyecto en estudio es simple, pero de una tremenda importancia, porque, como muchos sabemos, las trabajadoras de casa particu-

lar no son simples asesoras de la familia, sino mucho más que eso.

El hecho de reconocer este derecho constituye un avance más dentro del camino que comenzamos en los años 90 con la iniciativa que inicialmente presentó la ex Diputada Laura Rodríguez.

Hoy damos un paso más al aprobar esta normativa legal, respecto de la cual solicitamos que se despache en los mismos términos en que se ha presentado.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Allamand.

El señor ALLAMAND.- Señor Presidente, en relación con lo expresado en la intervención anterior, efectivamente el proyecto en debate es un importante avance, que de alguna manera viene a despejar también cierta situación irregular que había respecto del régimen de derecho a los festivos de las trabajadoras de casa particular, puertas adentro y puertas afuera.

Simplemente, quiero hacer presente que también estuvo en la discusión la idea de que eventualmente no caducase este derecho y que no operase la norma de los 90 días.

Debo hacer presente que la vigencia de esta caducidad es bastante relevante, por lo siguiente: si el plazo en cuestión no se estableciese, en la práctica el ejercicio de este derecho resultaría extraordinariamente ilusorio.

Me explico: la iniciativa dispone que las trabajadoras de casa particular puertas adentro tendrán de ahora en adelante derecho a los festivos, cosa que antes no ocurría.

Ahora bien, si las partes convienen que ese derecho se ejerza un día distinto al del feriado, deben estipularlo, es decir, tiene que haber acuerdo entre ellas.

Si en definitiva se consagrara que este derecho va a quedar en una suerte de limbo jurídico y no caducase, el efecto práctico es que los empleadores nunca estarían dispuestos a prorrogar o a cambiar la fecha en que deba ejercerse ese derecho, porque en vez de esta-

blecerse una suerte de convenio o estipulación, se transformaría en algo de fecha incierta y unilateral.

Por eso, dejar la redacción en los términos en que está es la mejor manera de proteger que efectivamente se ejerza el derecho, ya sea en un día feriado o en uno en que las partes de común acuerdo dispongan dentro de los 90 días.

El señor GÓMEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Senador señor Gómez, este es un proyecto de fácil trámite.

El señor GÓMEZ.- Quiero hacer una precisión.

El señor CANTERO.- ¡Los candidatos presidenciales tienen prioridad aquí!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tendría que solicitar la anuencia de la Sala.

Puede hacer uso de la palabra, señor Senador.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, cuando discutimos esta iniciativa la vez anterior, formulamos diversas precisiones, las que, al parecer, la Comisión no tomó en consideración.

Me preocupa lo siguiente: considero que el proyecto es bueno y que lo que estamos haciendo va en sentido correcto; pero resulta que si el empleador no le da el beneficio a las trabajadoras de casa particular dentro de los 90 días -y es muy posible que en algunos casos ello se produzca-, el derecho caduca, sin que se disponga sanción ni se establezca un procedimiento para que el empleador cumpla con esa obligación.

Estimo que la forma de redacción que se le ha dado a la disposición es equívoca, porque finalmente se fija el criterio de que las trabajadoras de casa particular tienen derecho al feriado, pero transcurridos 90 días este caduca.

En verdad, me parece que está mal implementada la norma. No voy a votar en contra, pero debo señalar que esta redacción permite

que muchos empleadores puedan abusar de las trabajadoras de casa particular no dándoles el beneficio una vez transcurridos los 90 días, sin que haya sanción para ellos.

Quería precisar eso, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto (29 votos a favor).**

Votaron los señores Allamand, Arancibia, Ávila, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Espina, García, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez, Orpis, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz- Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN REGISTROS ELECTORALES Y SUFRAGIO VOLUNTARIO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Corresponde ocuparse del proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Honorables señores Espina, Horvath y Romero y el ex Senador señor Viera-Gallo, en tercer trámite constitucional, que modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental, con el propósito de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los Registros Electorales, con informe de la Comisión de Constitución y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (3544-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de reforma constitucional:

(moción de los Senadores señores Espina, Horvath, Romero y Viera-Gallo).

En primer trámite, sesión 1ª, en 8 de junio de 2004.

En tercer trámite, sesión 90ª, en 30 de enero de 2009.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 89ª, en 5 de marzo de 2008.

Constitución (segundo), sesión 78ª, en 10 de diciembre de 2008.

Constitución (tercer trámite), sesión 92ª, en 4 de marzo de 2009.

Discusión:

Sesiones 1ª, en 11 de marzo de 2008 (queda pendiente su discusión general); 3ª, en 18 de marzo de 2008 (se aprueba en general); 79ª, en 16 de diciembre de 2008 (queda pendiente su discusión particular); 82ª, en 6 de enero de 2009 (se aprueba en particular).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Cabe hacer presente que la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, efectuó tres modificaciones, las que se transcriben en el texto comparado que Sus Señorías tienen a la vista.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento aprobó estas enmiendas de la siguiente manera:

1.- La incorporación en el inciso primero del artículo 18 de la Constitución Política del establecimiento en la ley orgánica respectiva de un sistema de financiamiento, transparencia, límite y control del gasto electoral se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables señores Espina, Gómez y Muñoz Aburto.

2.- El inciso segundo, nuevo, que se intercala en el artículo 18 de la Carta Fundamental, conforme al cual “Una ley orgánica constitucional contemplará, además, un sistema de registro electoral, bajo la dirección del Servicio Electoral, al que se incorporarán por el solo

ministerio de la ley, quienes cumplan los requisitos establecidos por la Constitución.”, fue aprobado también por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Senadores señores Espina, Gómez y Muñoz Aburto.

3.- La disposición VIGESIMOTERCERA transitoria, que dispone que las reformas sobre voluntariedad del voto e incorporación al registro electoral en forma automática regirán al momento de entrar en vigencia la ley orgánica constitucional que contemplará el sistema de registro electoral, fue aprobada por 3 votos a favor -de los Honorables señores Gómez, Muñoz Aburto y Ruiz-Esquide- y 2 abstenciones -de los Senadores señores Chadwick y Espina-.

Cabe tener presente que las enmiendas introducidas por la Honorable Cámara de Diputados requieren para su aprobación del voto conforme de 23 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se procederá a discutir las modificaciones.

El señor CHADWICK.- ¿Sobre cuál debemos pronunciarnos, señor Presidente?

El señor COLOMA.- ¿Se votan separadamente?

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En realidad, el proyecto se encuentra en tercer trámite constitucional. Pero, dado que fue remitido a la Comisión de Constitución, Legislación Justicia y Reglamento -como lo faculta el Reglamento-, corresponde abocarse a la primera modificación introducida por la Honorable Cámara de Diputados, que figura en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a la vista.

Dicha enmienda, aprobada unánimemente por el referido órgano técnico, reemplaza, en relación con el artículo 18 de la Carta, la letra b) del número 2 del artículo único que propuso el Senado por la siguiente:

“b) Agrégase en el inciso primero, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser seguido, el siguiente párrafo: “Dicha ley esta-

blecerá también un sistema de financiamiento, transparencia, límite y control del gasto electoral.””

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, la verdad es que la enmienda introducida por la Cámara de Diputados en el segundo trámite complementa la norma aprobada por el Senado en su oportunidad, ya que, simplemente, agrega que una ley orgánica constitucional, que establecerá el sistema de registro electoral y transferirá -como corresponde- al Servicio Electoral todo el control del proceso de inscripción, deberá contemplar, además, un mecanismo de financiamiento, transparencia, límite y control del gasto electoral.

Lo cierto es que eso ya se encuentra consignado. De manera que la norma propuesta solo constata un hecho que hoy día existe.

Por otro lado, cabe hacer presente que se trata de leyes orgánicas distintas. Se ha entendido siempre -y esto quiero dejarlo establecido para la historia fidedigna de la ley- que cuando la Carta Fundamental hace alusión a la ley orgánica, ello no significa que deba ser solo una misma normativa de tal carácter. Lo importante es que sea una ley orgánica, un cuerpo legal con ese rango jurídico.

En definitiva, la proposición de la Cámara de Diputados complementa el precepto aprobado por el Senado. Y lo acogimos porque, a nuestro juicio, no implica un cambio relevante, sino que más bien reafirma que debe ser una ley orgánica la que contemple todo lo relacionado con la regulación del sistema electoral, el registro electoral y los cambios y perfeccionamientos que ahí se introduzcan.

Lo mismo debe acontecer con la ley orgánica relativa al sistema de financiamiento, transparencia, límite y control del gasto.

Por eso, somos partidarios de votar a favor de la proposición.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, esta modificación de la Cámara de Diputados, como dijo el Senador señor Espina, reviste gran importancia. Recuerdo que hubo una discusión acerca de si esta materia era o no de rango orgánico constitucional, y surgieron varias interpretaciones que señalaban que la ley de financiamiento electoral era una norma de quórum simple.

Por eso, el objetivo de la enmienda planteada por dicha Corporación es consagrar aquello expresamente en la Constitución, como una norma de carácter orgánico, dentro de la Ley Electoral, zanjando así el debate producido sobre la materia.

Creo que eso es mejor para los efectos de contar con una preceptiva más orgánica, en todo el sentido de la palabra, en lo que dice relación al sistema electoral.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Buen alcance, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la proposición de la Cámara de Diputados.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba la letra b), nueva, del número 2 del artículo único, recaída en el artículo 18 de la Carta Fundamental (31 votos afirmativos), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa la señora Matthei y los señores Allamand, Arancibia, Ávila, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Espina, García, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Longueira, Muñoz

Barra, Naranjo, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La segunda modificación de la Cámara de Diputados -que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado también aprobó por unanimidad- es para incorporar, en el número 2 del artículo único, una letra c), nueva, que dice:

“c) Intercálase el siguiente inciso segundo, pasando el actual segundo a ser tercero:

“Una ley orgánica constitucional contemplará, además, un sistema de registro electoral, bajo la dirección del Servicio Electoral, al que se incorporarán por el solo ministerio de la ley, quienes cumplan los requisitos establecidos por esta Constitución.””.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, durante el primer trámite en el Senado manifesté que me abstendría respecto de esta disposición. Y la razón que tuve para ello es que aún no se sabía cuál sería el proyecto de ley o las ideas que había para establecer un mecanismo de inscripción automática, siendo absolutamente importante conocer eso para efectos de garantizar la fidelidad y transparencia del sistema electoral.

Pues bien, hoy, 10 de marzo, estando en el tercer trámite de esta reforma constitucional, todavía no se conoce ningún tipo de proyecto o anteproyecto, ni se nos ha hecho llegar ninguna formulación acerca de cuáles serían los elementos que el Gobierno, que tiene iniciativa exclusiva en esta materia, va a contemplar en una futura ley sobre inscripción electoral.

Cuando analizamos el asunto en el mes de enero, el Ejecutivo nos señaló que en los próximos días íbamos a contar con el texto correspondiente. Sin embargo, hasta ahora no

hay nada que al menos nosotros conozcamos. Me imagino que el Gobierno debe tener algo bastante avanzado.

Por consiguiente, no hay razón para cambiar el voto de abstención que expresé en el primer trámite.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, solo quiero reafirmar lo manifestado por el Senador señor Chadwick, en el siguiente sentido.

Existe un compromiso por parte del Gobierno de hacer todo lo humanamente posible, todos los esfuerzos necesarios, para que en la elección presidencial del mes de diciembre pueda aplicarse la presente reforma constitucional, que involucra la inscripción automática de más de 4 millones de chilenos y el voto voluntario. Y los plazos son bastante estrechos.

En tal virtud, señor Presidente, quiero pedir al Ministro señor Viera-Gallo, por su intermedio, que indique si realmente se darán o no los pasos para que esta modificación se pueda llevar adelante.

En segundo lugar, mientras se está tramitando el proyecto de ley que permite la inscripción automática y el voto voluntario, hay otra iniciativa legal que, en forma paralela, todos los miembros de la Comisión de Constitución pedimos: la relativa a la inscripción facilitada, que no se contrapone a la inscripción automática. Esta última tiene su propio ritmo e implica, desde luego, que el Registro Civil elabore la nómina de las personas no inscritas; que la envíe al Registro electoral; que se forme un solo padrón; que, con posterioridad, este sea llevado a las juntas electorales; que se conformen las nuevas mesas -las cuales, probablemente, serán mixtas-; que se establezca un plazo de reclamación; en fin, se requiere todo un procedimiento.

Entonces, mientras eso ocurre, lo lógico sería realizar una campaña masiva para facilitar la inscripción manual y voluntaria de la gente,

como se hace hoy.

Ello significaría que menos personas tendrían que pasar el trámite de inscripción automática porque más estarían inscritas de manera voluntaria y anticipada. Por ejemplo, podría haber juntas móviles que concurrieran a lugares de alta concentración de población para facilitar la inscripción.

No obstante, nada de eso se ha hecho.

Por lo tanto, quiero que el señor Ministro aclare si el Gobierno tiene real voluntad para llevar adelante ambas iniciativas. Si no, habremos efectuado una promesa, cuya implementación corresponde al Gobierno, que finalmente no se materializa porque no se envían los proyectos de ley que permiten hacerlo.

En cuanto a la normativa en debate, en su conjunto, quiero ser muy franco: existe una diferencia no menor.

Nosotros éramos y somos partidarios de la inscripción automática y el voto voluntario. De hecho, nos contamos entre los autores de la iniciativa. Por supuesto, valoramos que esta se apruebe con los votos de todos los señores Senadores; de lo contrario, no podría llevarse a cabo.

Sin embargo, sostenemos que, si la inscripción automática no pudiera ponerse en marcha por motivos de tiempo, no existiría razón para mantener el voto obligatorio. Pero la disposición VIGESIMOTERCERA transitoria propuesta amarra ambas cosas: mientras no exista inscripción automática, no habrá voto voluntario. Y eso me parece absolutamente inconsecuente, porque una cuestión no tiene nada que ver con la otra.

En el trámite anterior del proyecto votamos en contra de esa disposición transitoria y sostuvimos que si la inscripción automática no alcanzaba a implementarse de todas maneras debía regir el voto voluntario. No obstante, la Comisión de Constitución aprobó por mayoría esta ligazón entre la inscripción automática y el voto voluntario sobre la base de distintos argumentos. Recuerdo el del Senador señor

Gómez, quien manifestó que eso obligaba a agilizar el despacho de la reforma con el propósito de que la inscripción automática saliera lo antes posible.

En mi opinión, señor Presidente, dicha disposición transitoria no debiera existir. Todos queremos la inscripción automática y el voto voluntario. Pero, si por alguna razón no pueden salir en forma conjunta, no hay para qué mantener el voto obligatorio, que, además -lo digo con el mayor respeto-, es una hipocresía, dado que nunca se cumple. De hecho, el Congreso permanentemente debe aprobar leyes para amnistiar a quienes cometen la infracción de no ir a votar. Estamos ante una norma en desuso.

Por lo tanto, lo transparente sería hacer las cosas como corresponde: que las personas que vayan a votar lo hagan voluntariamente. Entiendo que algunos Senadores sostienen la tesis contraria, en el sentido de que el sufragio debe ser obligatorio. Pero el Congreso ya resolvió que será voluntario. Lo que ahora hay que determinar es si ambas disposiciones han de quedar amarradas o no. A nuestro juicio, no debiera ser así.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- El señor Ministro ha pedido el uso de la palabra. La Mesa estimaba más prudente que hablara al final. Sin embargo, como se le ha hecho una interpelación tan directa, me parece más apropiado que intervenga de inmediato.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero tener bien claro qué disposición se está discutiendo.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La letra c), nueva, del número 2 del artículo único, que dice:

“c) Intercálase el siguiente inciso segundo, pasando el actual segundo a ser tercero:

“Una ley orgánica constitucional contemplará, además”, etcétera.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secre-

tario General de la Presidencia).- Entiendo que sobre esa materia no hay dos opiniones.

El señor COLOMA.- ¡Sí, las hay!

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).-Por lo tanto, correspondería que la Sala aprobara la norma por unanimidad.

En cuanto al debate surgido acerca de la disposición VIGESIMOTERCERA transitoria, puedo formular mi planteamiento ahora o cuando dicho precepto sea puesto en discusión.

No obstante, siguiendo el orden del debate, entiendo que la modificación a la letra c) fue aprobada por unanimidad y no existe discusión a su respecto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En mi opinión, señor Ministro, sería mejor que hablara ahora, sin perjuicio de que también lo hiciera más adelante, si fuera necesario.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Muy bien. No tengo inconveniente.

Señor Presidente, este un debate serio y de alta importancia para la opinión pública.

En primer término, todos los señores Senadores conocen la Constitución y saben que no se puede ingresar un proyecto de ley que la contravenga mientras no se despache la reforma respectiva. Y saben perfectamente que, si eso ocurriera, el señor Presidente tendría que declarar inadmisibles la iniciativa.

Por lo tanto, si ahora ingresáramos el texto en cuestión -está listo y ya cuenta con la firma de la Presidenta de la República y de varios Ministros-, donde se establece el voto voluntario, en circunstancias de que todavía el voto es obligatorio porque aún no se aprueba esta reforma, el Presidente del Senado tendría que declararlo inadmisibles.

El otro día asistí a la Comisión de Justicia con el borrador del proyecto y ningún señor Senador, salvo el Honorable señor Gómez, me lo pidió.

El señor CHADWICK.- ¿Ah sí?

El señor COLOMA.- ¡No puede ser!

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Así fue. Se lo entregué a Su Señoría, como le consta. Y no hay ningún problema en que él o yo lo distribuya. Pero -repito- no podemos ingresarlo al Congreso mientras no se apruebe esta reforma.

En segundo lugar, creo que lo expresado por el Senador señor Espina no es efectivo.

Esta iniciativa nació de un acuerdo -que yo también firmé en su momento- para cambiar sustancialmente el sistema electoral, bajo la premisa de dos elementos unidos: voto voluntario e inscripción automática. Y en esa buena fe y en ese entendido se presentó. Nadie planteó inscripción voluntaria y voto voluntario.

Siendo así, se suscribió; siendo así, se tramitó, y siendo así, se votó. Tan cierto es lo anterior, que todos los Diputados de Gobierno y de Oposición votaron el texto en esa forma en la otra rama legislativa.

El señor COLOMA.- ¡Nosotros no!

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Solo la Unión Demócrata Independiente, que no fue parte del proyecto y votó en contra de la inscripción automática, hizo presente la hipótesis de un voto voluntario inmediato, que entrara en vigencia automáticamente -que es lo que al parecer les interesa-, y de una inscripción automática sin fecha de aplicación.

Ante esa circunstancia, que se hizo presente en la Cámara Baja, el Diputado señor Cardemil redactó una nueva fórmula, en virtud de la cual queda meridianamente claro que, para entrar en vigencia, tanto el voto voluntario como la inscripción automática requieren un cambio legislativo, porque hoy la ley respectiva establece el voto obligatorio.

Sería muy poco serio sostener que habría una especie de derogación tácita, ya que de igual modo se podría afirmar que también hay una derogación tácita de todo lo que tiene que ver con el sistema de inscripción actual. ¿Para qué cambiar la ley? Se aprobaría la reforma y

la inscripción pasaría a ser automática de inmediato. Pero, ¿quién seriamente enfrentaría una elección presidencial y parlamentaria con una situación de esa naturaleza, donde no se sabría a ciencia cierta qué normas de la ley estarían vigentes y cuáles no?

De ahí que muchos señores Diputados entendieron que el planteamiento de la Unión Demócrata Independiente apuntaba a boicotear este proyecto. Debo decirlo francamente. Así se entendió en la Cámara y por eso se redactó la disposición transitoria.

Por eso, me extraña mucho lo que manifiesta el Honorable señor Espina, coautor de la moción, ya que siempre se entendió que las dos cosas iban unidas.

Nosotros podemos distribuir el proyecto a todos los señores Senadores cuando quieran. Si no se ha podido presentar -reitero- es porque primero se debe aprobar la reforma en debate.

Ahora, si hoy cayera la disposición transitoria aprobada por la Cámara de Diputados, la iniciativa tendría que ir a Comisión Mixta y su despacho se retrasaría enormemente.

Por lo tanto, quienes voten en ese sentido tendrán que hacerse responsables de lo que eso significa.

Como dije, señor Presidente, estamos ante un debate muy serio.

Repito: desde que el actual proyecto fue planteado, desde que el Gobierno lo patrocinó, hasta este mismo momento, siempre se ha entendido que las dos modificaciones van unidas y que ambas requieren, para ser efectivas, de una reforma legal.

Muchas gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- A continuación, tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, el contenido de este proyecto de reforma constitucional ya lo hemos discutido con anterioridad.

Es preciso hacer un poco de historia, dado que es importante tener claridad en cuanto a

cómo se generó la iniciativa.

En la época señalada por el ex Senador señor Viera-Gallo, quienes la firmaron tenían una razón para ello. No obstante, permaneció por años en la Comisión de Constitución sin ser discutida. Cuando me correspondió ejercer la presidencia del mencionado órgano técnico se puso en votación -sin que el Gobierno le hubiera asignado urgencia-, porque pensábamos que su objetivo nos permitiría avanzar en algo esencial: que 4 millones de chilenos, más los compatriotas que viven fuera del país, pudieran ejercer su derecho a sufragio.

Por lo tanto, en nuestra opinión, lo que se debe perseguir es despachar un proyecto completo y coherente. Y un proyecto con esas características no implica únicamente aprobar el voto voluntario. Porque al hacerlo así solo le estaremos brindando a la misma gente que hoy día sufraga la posibilidad de acudir o no a las urnas. Pero 4 millones de chilenos, más los que están fuera del país, no quedarán inscritos.

Por eso es muy importante cumplir coherentemente con el propósito que buscamos: que la mayor cantidad de jóvenes que no participan en las votaciones y en política cuenten con esa alternativa.

Cuando se dice: “podríamos definir esto de una manera simple y aceptar el voto voluntario para que en las próximas elecciones solo sufraguen aquellos que quieran”, no estamos ampliando el padrón electoral, sino dando facilidades para ir o no a votar.

Y esa no es la finalidad del proyecto. Su objetivo es que 8 millones y medio de chilenos (incluidos aquellos que viven en el extranjero) queden inscritos en forma automática en los registros electorales y voten voluntariamente.

¡Ese es el propósito de la iniciativa en análisis!

Lo demás corresponde a una materia de discusión política, sobre quién quiere o no aprobar en este instante el proyecto, en circunstancias de que lo esencial es que exista voluntad en el Senado para acoger con prontitud las ini-

ciativas que nos permitan ampliar el número de personas que pueda votar.

Mientras yo ejercí como presidente de la Comisión de Constitución avanzamos con rapidez en la tramitación de la iniciativa en análisis. Ahora le tocará al Senador señor Espina asumir esa función. Por lo tanto, en el momento en que reciba el proyecto nos citará a las sesiones necesarias para que salga del Senado en el mes de marzo y la Cámara de Diputados lo apruebe en abril y, de esa manera, se halle en vigencia a fines del presente año.

Así que no confundamos las cosas ni pretendamos hacer de esta cuestión un hecho. Porque aquí se está tratando de decir que al no aceptar el voto voluntario poco menos que estamos rechazando el fondo del proyecto.

El fondo de la iniciativa -insisto (para que las cosas queden claras)- es que 4 millones de chilenos, más los que se encuentran fuera de Chile, puedan ejercer su derecho ciudadano. Y eso significa ampliar el número de votantes.

Porque aprobar solamente el voto voluntario no implica aumentar la cantidad de votantes ni tampoco que los jóvenes que nos están escuchando hoy día tendrán derecho a sufragio. No es cierto. Si no se aprueba en la ley la inscripción automática, no contarán con derecho a voto.

Por tal motivo, señor Presidente, es importante dejar en claro estos puntos y no hacer de esta cuestión un hecho, que solo nos llevará a un debate que confundirá a la gente. Nuestra obligación es señalar claramente cuál es el objetivo del proyecto. Y es lo que nosotros hemos planteado.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, al inicio del debate del proyecto el Ministro señor Viera-Gallo planteó una diferencia entre la disposición VIGESIMOTERCERA transitoria -la vamos a ver después-, donde, según

él, existirían dudas, y la letra c), nueva, del número 2 en la que, según planteó, no había dos opiniones.

Sin embargo, le quiero decir que hay más de dos opiniones sobre el punto. Porque, precisamente, aquí radica la esencia de un tema político que considero bueno, de una vez por todas, debatir en el Senado.

Nosotros, como partido -así lo sostuvimos largamente en la anterior discusión de la iniciativa- planteamos nuestra posición, que se inclina por el voto voluntario y por la inscripción voluntaria. Y de esa postura no nos hemos movido. La consideramos legítima, posible y real. Y hacia eso apuntamos.

Esta disposición, aunque lo plantea de una manera distinta, vuelve al concepto de la inscripción obligatoria, de la cual, nosotros por lo menos, somos contrarios. Porque no tenemos ninguna información respecto de cómo el Servicio Electoral incorporará en los registros electorales “por el solo ministerio de la ley” a las personas que cumplan los requisitos exigidos.

No lo sabemos y nos asisten sospechas. No tenemos confianza -así lo dije en una sesión anterior- en la forma como el Gobierno, en tanto jefe del Registro Civil -entidad que aporta los datos al Registro Electoral-, va a usar esa información.

Entonces, el primer punto se refiere a un aspecto conceptual.

¡Pero el segundo es político!

Señor Presidente, sospechamos, porque así lo insinúa el Ministro señor Viera-Gallo, de que aquí subyace un trasfondo no explicitado.

Originalmente había gran entusiasmo por el voto voluntario en el oficialismo. Fueron múltiples los discursos pronunciados por todos los que están en las bancadas del frente en cuanto a que constituía una necesidad muy importante para avanzar en la consolidación de la democracia.

¡Con una excepción, según me representa un parlamentario...!

Y se llegó a un consenso significativo. Un consenso debatido, complejo, difícil, pero se alcanzó esa mayoría importante. Y ¡oh, sorpresa!, producido el acuerdo, posteriormente se ha ido debilitando y se ha incorporado la necesidad de que la inscripción, materia distinta a la naturaleza del voto, tenga características determinadas.

¿Por qué ocurre lo anterior, señor Presidente? Porque claramente las bancadas de enfrente, y el Ministro que las representa, se dieron cuenta de que para la próxima elección presidencial se metieron en un problema con la voluntariedad del voto.

Y eso ha generado el conjunto de dificultades que hoy día debatimos.

El Ministro señor Viera-Gallo ha señalado que estaba a disposición de todos la iniciativa que, teóricamente, posibilitará la inscripción obligatoria, pero que no hubo ni un parlamentario interesado en leerla, salvo el candidato Senador señor Gómez.

Y resulta que nos quieren endosar la responsabilidad por la eventual demora de la ley en proyecto, transformando en una especie de obligación el hecho de que nosotros aprobemos esta disposición.

Les decimos, repitiendo lo que ha expresado un candidato: nuestra posición es por una inscripción voluntaria, facilitada.

Los registros electorales llevan pocos días abiertos y decenas de miles de personas se han inscrito. Y si al Senador señor Gómez le interesa la participación, tiene que decirle a la gente que se inscriba. Es muy fácil. ¡Dos minutos se está demorando hoy día un joven en tal proceso!

También les decimos, aquí y ahora: ¡si quieren votación voluntaria, aprobémosla altiro! ¡Ahora! ¿Cuál es el inconveniente? Lo que de alguna manera se ha planteado: la sospecha de que, obviamente, el Gobierno se ha dado cuenta de que no le conviene, en términos electorales, con calculadora en mano, el voto voluntario. Y está generando un escenario

constitucional complejo para poder decir después ante las cámaras de televisión: “no pudo haber voto voluntario”, en circunstancias de que ellos mismos están originando los inconvenientes, los problemas y las trabas que impiden que esto sea posible.

Ese es el trasfondo, señor Presidente. Y no vamos a “comulgar con ruedas de carreta”.

Por eso, tal como lo hicimos en su momento, nos abstendremos en la votación de esta disposición, que pretende consagrar la inscripción obligatoria. Y emplazamos al Gobierno -si de verdad quiere el voto voluntario- a terminar con el amarre de ambas disposiciones, porque cada una posee valor en sí misma.

Así vamos a votar, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, deseo recordarle al Senador señor Espina que somos varios los miembros de esta Corporación que votamos por la norma tal cual fue presentada, en la medida en que estuviere ligada a la inscripción automática.

De lo contrario, prevalece el punto de vista, que en algún minuto sostuvimos, en el sentido de que los ciudadanos no solo poseen derechos, sino que también tienen deberes respecto del país, de sus instituciones, de su régimen político.

De ahí, entonces, que encuentro una pérdida de tiempo pretender tomar este atajo oportunista de aprobar un voto voluntario como injerto a la situación hoy día existente.

Por lo demás, ello no resulta sorprendente ni extraño, pues la Derecha nunca ha estado por extender el universo electoral, históricamente ha debido ser forzada a aceptar la ampliación de los derechos ciudadanos, para lo cual basta recorrer un poco su trayectoria en el campo institucional y legislativo.

Así es que bajo ninguna circunstancia vamos a permitir -como señaló el precandidato presidencial don José Antonio Gómez- la re-

ducción del universo electoral en los próximos comicios. Ese quizás sea el anhelo de los que le temen a la participación, pero en caso alguno, contará con el acuerdo al menos de quien habla.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, las expresiones del Senador señor Coloma me ahorran muchos comentarios, pero debo hacer dos precisiones sobre la base del debate serio al que nos invita el Ministro.

En primer lugar, todos sabemos perfectamente que un proyecto para ser declarado admisible no debe ser contrario a la Carta Fundamental, y si hay una reforma constitucional en trámite, éste no puede ingresar de manera formal al Congreso.

Eso es obvio.

Sin embargo, el retraso que a veces puede experimentar una normativa por el cumplimiento de formalidades, es suplido cuando existe voluntad para agilizar los tiempos políticos. Y así lo hemos hecho en múltiples oportunidades a propósito de iniciativas que llevan envuelta la necesidad de dictar pronto la ley respectiva, respecto de las cuales, por la espera en el despacho de una modificación constitucional, hemos sostenido conversaciones para llegar a acuerdos políticos sobre los textos que se van a presentar.

En esta oportunidad, el Gobierno nos ha ofrecido en distintos momentos la entrega del borrador o anteproyecto relativo a la inscripción automática, pero hasta el momento no se nos ha hecho llegar, como normalmente ha sucedido con otras iniciativas acerca de las cuales se quiere avanzar rápido.

No vemos aquí tal voluntad en la materia que nos ocupa.

En segundo término, señor Presidente, en cuanto a la disposición transitoria puedo señalar que es totalmente innecesaria y no tiene

nada que ver el voto voluntario con la inscripción automática.

En el caso del voto voluntario, al eliminar la disposición constitucional que establece la obligatoriedad del voto, puede operar de inmediato una derogación tácita, porque no se reemplaza ningún sistema u orgánica jurídica, sino que simplemente se suprime lo que corresponde a las faltas estipuladas por el incumplimiento de votar. Punto. Derogación tácita inmediata, sin necesidad de disposición transitoria alguna.

La inscripción automática tampoco requiere de ninguna norma transitoria, porque al leer bien el proyecto se puede observar que un precepto de carácter permanente establece que “Una ley orgánica constitucional contemplará, además, un sistema de registro electoral, bajo la dirección del Servicio Electoral,...”.

Entonces, la propia reforma en debate señala la necesidad de que una ley orgánica constitucional disponga un nuevo sistema de registro electoral, y como muy bien recuerda el Ministro Viera-Gallo -cosa que los Senadores debemos saber- hay una norma transitoria en nuestra Carta que determina que mientras no se dicten las nuevas leyes orgánicas constitucionales que conforme a ella deben establecerse, continúan rigiendo las actualmente vigentes.

Entonces, no se requiere de ninguna disposición transitoria.

Cuando el Ministro Viera-Gallo, en la última votación de esta reforma al Texto Fundamental que efectuaba la Comisión de Constitución, llegó con la indicación de la norma transitoria tuvimos este mismo debate, y yo comenté en dicho organismo técnico -y después lo hice públicamente- que “No habrá inscripción automática ni voto voluntario para la próxima elección presidencial”, y lo reitero aquí en la Sala.

No hay voluntad política para ello, y si me equivoco me rectificaré aquí públicamente.

Pero apenas vi la disposición transitoria

presentada a última hora a través de una indicación, hice presente de inmediato que “No habrá inscripción automática ni voto voluntario para la elección presidencial de este año”.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, siento que en el debate se está develando un espíritu diferente al que tuvimos en cuenta cuando presentamos el proyecto: ser coherentes con un principio de libertad, cual es que los electores puedan concurrir voluntariamente a sufragar o votar, como quiera denominársele.

En tal virtud, el proyecto ha ido cayendo en una suerte de puzzle que, en definitiva, busca un escenario por completo distinto del que originalmente nos planteamos los autores.

Yo sostengo que una norma que posibilite la votación electrónica -situación que hicimos presente- podría haber sido incorporada junto con la inscripción automática y el voto voluntario.

Sin embargo, hoy día aparece un concepto que nos impide decir a la ciudadanía que estamos en posición de ofrecerle algo que para ella, desde todo punto de vista, es aceptable. Porque cualquier encuesta que se haga nos dirá que el elector, aunque invariablemente exista la posibilidad real de no ser obligado a sufragar, quiere tener la opción de hacerlo en forma voluntaria.

Desde esa perspectiva, me sorprende encontrarnos a última hora con esta suerte de jugada postrera para definir una situación inconcebible en otro escenario.

Yo no voy a abundar en la argumentación dada por los señores Senadores que me antecieron en el uso de la palabra. Pero quiero advertir a Sus Señorías que la opinión pública y los medios de comunicación tienen muy claro cuáles son los objetivos buscados detrás de una maniobra de esta naturaleza, los que se van a encargar de calificarla como correspon-

de, porque no podemos jugar con las legítimas expectativas que se han planteado las personas, sobre todo cuando no exhibimos coherencia ni consecuencia entre lo que decimos y hacemos.

Por eso, señor Presidente, me parece que esta situación debe ser rectificadora por quienes han presentado la indicación en comento.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, he seguido con gran atención y cuidado el debate, y, en verdad, de repente me he confundido, sobre todo con la intervención del Senador señor Chadwick.

Me explico.

Cuando Su Señoría dice que, mientras no entren en vigencia las nuevas leyes orgánicas constitucionales, se mantendrán las normativas anteriores, alude a la disposición CUARTA transitoria, que establece: “Se entenderá que las leyes actualmente en vigor sobre materias que conforme a esta Constitución deben ser objeto de leyes orgánicas constitucionales o aprobadas con quórum calificado, cumplen estos requisitos y seguirán aplicándose en lo que no sean contrarias a la Constitución, mientras no se dicten los correspondientes cuerpos legales.”.

A partir de lo anterior, debería entenderse que, en tanto no se dicte una ley orgánica constitucional que consagre el voto voluntario, seguirá en aplicación el sufragio obligatorio. Ello es absolutamente contrario a la correcta interpretación de la norma de la Carta, que dispone que el voto será voluntario desde el momento en que entre en vigencia la reforma constitucional.

Por lo tanto, la argumentación en comento no me parece congruente.

Señor Presidente, me declaro partidario de la inscripción obligatoria y el voto voluntario, porque es la única manera de dar opción a la persona de votar o no, con todas las facilidades correspondientes.

Por eso, me parece que corresponde incor-

porar la inscripción automática -que discutimos en este momento-, y que ella debe ir amarrada al voto voluntario.

Por lo demás, entiendo que si el señor Ministro se comprometiera a otorgarle “suma urgencia” al proyecto pertinente, podría estar aprobado a fines de mayo, y, por lo tanto, en aplicación en diciembre. Ello daría suficientes garantías para que ambas disposiciones se pusieran en práctica.

El señor ESPINA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Su Señoría ya hizo uso de su derecho a intervenir.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, lo autorizaremos para hablar de nuevo.

—Así se acuerda.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, le agradezco a la Sala que me permita intervenir unos minutos para dar respuesta a algunas de las opiniones formuladas por el ex Senador y actual Ministro señor Viera-Gallo.

En primer lugar, reconozco que él posee muchas virtudes y méritos, pero el ser exégeta de los pensamientos propios no está dentro de sus virtudes. Y lo digo con el mayor respeto.

Recuerdo que, cuando presentamos la moción que dio origen al proyecto que nos ocupa, le pedimos que nos acompañara en ello, porque nuestra finalidad era obvia: deseábamos que en Chile existiera un sistema de voto voluntario. Y con respecto a la inscripción automática, la cual es muy relevante, se optó por avanzar en ese mecanismo, pues en Chile no hay un sistema expedito, ágil, que permita a las personas inscribirse en forma rápida y oportuna.

En Estados Unidos -y probablemente lo sabe el Senador señor Letelier, quien vivió en ese país durante muchos años- existe un sistema de votación a través de internet. En este, si alguien quiere votar, como su firma está digita-

lizada y registrada, simplemente se inscribe en el acto electoral en que desea participar y una vez que vota pierde su inscripción, por lo que en el futuro deberá registrarse de nuevo.

Por lo tanto, el sistema de inscripción automática que nosotros proponemos obedece, simplemente, a que hoy no disponemos de la tecnología computacional que le permita a una persona inscribirse y desinscribirse cuantas veces quiera a fin de participar en las elecciones en que desee hacerlo. Así es el sistema: se interviene en las que se estimen convenientes. Ello obliga a los candidatos a contar con programas y propuestas atractivos, a efectos de cautivar la confianza y el entusiasmo por participar de la mayor cantidad de electores.

Distinta es la tesis de quienes sostienen que el voto debe ser obligatorio, por las razones que se han expuesto. Y recuerdo perfectamente los argumentos del Senador señor Ominami en tal sentido, los que son dignos de todo respeto.

En definitiva, se trata de dos visiones respetables, pero diferentes.

Ahora bien, nunca estuvo en nuestro espíritu aducir que el voto voluntario iba indisolublemente unido a la inscripción automática. Por supuesto que emprenderé todos los esfuerzos para que ambos mecanismos sean aprobados, pues considero que ello constituiría un muy buen paso. No obstante, podría ocurrir que, pese a todo nuestro empeño por cambiar el sistema electoral a fin de incorporar la inscripción automática -que, por ser algo nuevo, implica un cambio radical-, por problemas de confiabilidad, de plazos u otros factores, ello finalmente no prosperara para la próxima elección.

Insisto en que no estoy colocando el parche antes de la herida, sino manifestando que se harán todos los esfuerzos imaginables a efectos de que la legislación salga a tiempo y en forma adecuada. Con todo, no me parece razonable que se diga que, si no se logra aprobar la inscripción automática, a pesar de nuestro empeño, se estará impidiendo que la votación sea

voluntaria. No hay razón para ligar la inscripción automática al sufragio voluntario. Si este último se consigue de inmediato, bienvenido sea. Y de existir voluntad política será posible sacar la inscripción automática.

Por consiguiente, en primer lugar, deseo señalarle al Ministro señor Viera-Gallo -respetando que posee otra visión en la materia- que no es efectiva su interpretación acerca de la vinculación entre la inscripción automática y el voto voluntario.

Y, en segundo término, ¿a dónde apunta mi crítica al Gobierno? A que, muchas veces, cuando hay un proyecto de reforma constitucional respecto al cual todo indica que se va a aprobar, el Ejecutivo nos pide que vayamos avanzando en él de forma paralela en Comisión. Y así lo hemos efectuado en numerosas oportunidades. O sea, progresamos en parte de la tarea.

Sobre el particular, deseo recordarle al Ministro señor Viera-Gallo que él concurrió a la Comisión de Constitución y nos informó que tenía un borrador del proyecto, no firmado aún por todos los Ministros, y que, por tanto, nos pedía reserva acerca de su texto, lo cual resultaba obvio y natural. Y los miembros del órgano técnico, en un acto de confianza razonable, entendieron que la reserva también obedecía a que podría haber modificaciones en el contenido de la iniciativa que quedaba a disposición de todos nosotros.

Pero el "todos nosotros" se transformó exclusivamente en el Presidente de la Comisión, quien es el único que dispone del texto. Yo ni siquiera sabía que se había entregado.

Señor Presidente, mi crítica no apunta a que el señor Ministro carezca de la voluntad para sacar adelante el proyecto. Lo conozco, y sé que cuando le interesa aprobar una iniciativa "se pone las pilas", llama por teléfono doce veces al día, está encima de la materia, manda a sus asesores, quienes están aquí permanentemente actuando en forma muy eficiente y capaz para avanzar en su despacho. Y así apu-

ran el estudio de los proyectos para sacarlos adelante, y se instalan en nuestras oficinas dos horas antes a fin de presionar.

Sin embargo, en el caso que nos ocupa -tal como sostuvo el Senador señor Coloma-, sorpresivamente, ni los asesores ni el señor Ministro volvieron a llamar. Y ello justo coincide con el hecho de que todas las encuestas de opinión indican que, al parecer -porque los votos se cuentan en las elecciones-, el número de los no inscritos favorecería más a la candidatura de Sebastián Piñera que a la de la Concertación.

Por consiguiente, nuestra crítica se dirige a que, si el Ministro señor Viera-Gallo tiene la voluntad real de sacar adelante la inscripción automática, así debemos hacerlo. A mi juicio, ello es posible con responsabilidad y en su momento evaluaremos qué riesgo corremos. Pero no podemos permitirnos, so pretexto de despacharla a rajatabla, rápidamente, sin adoptar los resguardos del caso en materia de auditoría, tener un padrón electoral que el día de mañana pierda la principal virtud del vigente hoy: su confiabilidad.

El Senador señor Cantero, quien es experto en asuntos computacionales, podría ayudarnos perfectamente. Lo digo con toda seriedad, porque, en definitiva, nos encontramos ante un problema de tecnología. Y también sería posible que lo hicieran muchos de los aquí presentes.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señores Senadores, del tenor del debate se podría entender que se somete a pronunciamiento otra norma. La que se vota es la letra c), nueva, del número 2, que dice:

“c) Intercálase el siguiente inciso segundo, pasando el actual segundo a ser tercero:

“Una ley orgánica constitucional contemplará, además, un sistema de registro electoral, bajo la dirección del Servicio Electoral, al que se incorporarán por el solo ministerio de la ley, quienes cumplan los requisitos establecidos por esta Constitución.”.

Dicha disposición fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Señor Ministro, estamos en votación y, además, usted ya intervino con anterioridad.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- ¿No tengo derecho a hablar?

El señor LETELIER.- El señor Ministro pidió la palabra antes de la votación, señor Presidente.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Reitero que estamos votando.

El señor LETELIER.- ¡Pero él tiene derecho a intervenir!

El señor HOFFMANN (Secretario General).- No durante la votación, Su Señoría.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- **Resultado de la votación: 22 votos favorables y 8 abstenciones.**

Votaron por la afirmativa los señores Ávila, Cantero, Escalona, Espina, García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Núñez, Ominami, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag y Vásquez.

Se abstuvieron la señora Matthei y los señores Arancibia, Chadwick, Coloma, Larraín, Longueira, Orpis y Pérez Varela.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En consecuencia, quedaría rechazada la letra c), nueva, del número 2, por no reunirse el

quórum constitucional exigido.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- A continuación, corresponde poner en votación.

El señor LETELIER.- Señor Secretario, ¿por qué se rechazó la modificación?

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Porque requiere 23 votos a favor para su aprobación...

El señor ESPINA.- ¿Y dónde está el Senador señor Frei?

El señor CHADWICK.- ¡El Honorable señor Frei no está!

El señor LARRAÍN.- ¡No se encuentra en la Sala!

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Prosiga, señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En seguida, corresponde pronunciarse sobre el número 3, que sustituye la disposición VIGESIMOTERCERA transitoria que agregó el Senado en el primer trámite constitucional.

La Comisión de Constitución acogió esta enmienda por mayoría (3 votos a favor y 2 abstenciones), y su texto es del siguiente tenor:

“VIGESIMOTERCERA.- Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del voto e incorporación al registro electoral por el solo ministerio de la ley, regirán al momento de entrar en vigencia la respectiva ley orgánica constitucional a que se refiere el inciso segundo del artículo 18 que se introduce por esta reforma.”.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En discusión.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, desgraciadamente no pude hacer uso de la palabra con anterioridad.

Solo quiero dejar constancia de que quienes rechacen alguna de las disposiciones aprobadas prácticamente en forma unánime por la Cámara de Diputados serán responsables de que el proyecto vaya a Comisión Mixta.

¡No le formulen después peticiones al Gobierno ni le imputen atrasos!

Hoy día ha quedado en claro que la Unión Demócrata Independiente ha echado abajo una parte esencial de la iniciativa: la inscripción automática.

El señor CHADWICK.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESPINA.- ¿Y dónde está el Senador señor Frei?

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Por lo tanto, si esa norma no se repone en la Comisión Mixta, desafortunadamente este avance constitucional se verá entorpecido por las divisiones que existen al interior de la alianza opositora.

El señor LARRAÍN.- ¡Eso no es verdad!

El señor CHADWICK.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, lamento que el Ministro Viera-Gallo haya formulado una imputación tremendamente injusta y errónea.

En el primer trámite constitucional de esta iniciativa, los Senadores de la Unión Demócrata Independiente nos abstuvimos y señalamos que queríamos tener a la vista el texto del proyecto de la respectiva ley orgánica. Y aunque ello no sucedió, la iniciativa fue aprobada.

¿Qué ha pasado?

Como nuevamente no se nos mostró el texto, hemos mantenido nuestra abstención. Sin embargo, los Senadores de la Concertación, entre los cuales no veo al Honorable señor Frei, no concurrieron hoy con sus votos.

¡Sus Señorías no dieron el quórum para aprobar la reforma a la Carta en debate! ¡La responsabilidad es de ustedes!

No nos vengan a echar la culpa a nosotros, porque ello es totalmente injusto y resulta demasiado evidente: no están presentes la Honorable señora Alvear ni los Senadores señores Frei y Navarro.

¡Por favor!

El señor NARANJO.- ¡Tampoco está el Senador Allamand!

El señor CHADWICK.- Entonces, la responsabilidad recae en el Ejecutivo, por no lograr reunir los votos de la Concertación para respaldar su reforma constitucional.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, solo deseo clarificar que no es admisible la utilización de argumentos como los vertidos por el Senador señor Chadwick.

Acepto que la UDI ha sido clara desde el inicio de la tramitación de esta iniciativa en cuanto a no estar de acuerdo con la inscripción automática. Es su postura política y la ha manifestado reiteradamente a través de las abstenciones, etcétera.

Pero aducir que por culpa del Honorable señor Frei o de la Senadora señora Alvear -quien lleva varios días enferma; no me gusta recordar que otros colegas también pasaron por períodos de enfermedad y jamás se les echó en cara su inasistencia cuando faltó un voto- se pierde tal o cual proyecto resulta inaceptable.

Me parece que mantener un mínimo de coherencia y cordura al expresar los argumentos permite distinguir entre ese tipo de situaciones y las razones políticas.

Es efectivo que algunos Senadores de Gobierno y de Oposición no han estado presentes en la Sala al momento de votar. Basta con revisar los listados pertinentes para darse cuenta de ello. Cada quien asumirá su responsabilidad. Pero no les achaquemos la culpa de que el proyecto se pierda a las personas imposibilitadas de ejercer su derecho a voto.

El Honorable señor Frei se encuentra fuera del país en misiones bastante importantes, y por eso no asiste hoy.

Sin embargo, no es del caso culpar a nadie; reitero que cada uno asumirá su responsabilidad.

El problema político que enfrentamos radi-

ca en que por el rechazo de una modificación el proyecto deberá pasar a Comisión Mixta, y tendremos un período mucho mayor de discusión y perderemos días valiosos en la implementación de las normas que permitan a los chilenos votar en la elección de diciembre de este año.

El Senador señor Espina, en un alegato apasionado, ferviente, trató de convencernos de que debemos hacer todos los esfuerzos posibles por aprobar a la brevedad la iniciativa, con el objeto de establecer un sistema que les posibilite votar a millones de compatriotas que hoy día no lo pueden hacer.

Nosotros estamos en la misma disposición. Pero considero que debemos saber exactamente lo que significan las abstenciones y los votos a favor, y, también, que quienes no se encuentren en la Sala al momento de votar asuman la responsabilidad que les corresponda.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, el Senador señor Chadwick me ha solicitado una interrupción, la cual concedo con la venia de la Mesa.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Puede intervenir Su Señoría.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, solo deseo aclarar dos puntos.

En primer lugar, no tenía la menor idea de que la Honorable señora Alvear está enferma, así que retiré mis palabras con respecto a ella. Obviamente, si se encuentra en una condición de enfermedad, no le cabe ninguna responsabilidad por su inasistencia.

Quien no se halla presente es el Senador señor Frei. Y la imputación respectiva no la hice yo, Honorable señor Pizarro, sino el Ministro Viera-Gallo en lo concerniente a la votación de los Senadores de la UDI, a los que no les asiste culpa alguna.

¡Los responsables de la votación en comento se encuentran en las filas de la Concertación y en el Gobierno!

El señor NARANJO.- ¡Y en Renovación Nacional también!

El señor LETELIER.- ¿Votó el Senador Allamand?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, únicamente quiero dejar constancia acerca de dos asuntos.

En primer lugar, deseo formular un comentario político.

Me parece que frente a reformas tan esenciales, en las cuales se ha trabajado durante mucho tiempo, lo mínimo que cabría esperar de quienes las impulsan es que fueran acuciosos y contaran los votos de que disponen en la Sala al momento de decidir esa votación.

El segundo planteamiento -quiero dejarlo establecido en la Versión Taquigráfica- dice relación a que, en mi caso, me abstuve desde el comienzo de la tramitación de esta reforma, por distintas razones.

Creo en el voto obligatorio y en la inscripción automática. Y lo hago presente, por los motivos que señalé durante la discusión realizada en el Senado en el primer trámite constitucional.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, quiero plantear lo siguiente a la Sala.

La verdad es que aquí se produjo una situación bastante curiosa, y le pido a la Mesa, con el mayor respeto, que preste atención sobre lo que voy a señalar.

Creo que nosotros discutimos una norma distinta de la que votamos.

Todo el debate llevado a cabo en este Hemiciclo se hizo respecto del artículo que figura en la página 3 del comparado, que es la disposición VIGESIMOTERCERA transitoria, nueva. Sin embargo, lo que votamos -y traté de pedir la palabra al respecto, pero no hubo

caso- fue algo distinto.

El señor NARANJO.- Así es.

El señor ESPINA.- Y quiero hacer presente que la diferencia entre ambas Cámaras acerca de la norma sobre la cual de verdad correspondía pronunciarse -se encuentra en la página anterior- es absurda. Explico por qué.

La disposición del Senado dice: “La ley orgánica constitucional señalada en el inciso precedente contemplará, además, un sistema de registro electoral, bajo la dirección del Servicio Electoral, al que se incorporarán, por el solo ministerio de la ley, los ciudadanos que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 13 y siguientes.”. Ello consagra la inscripción automática.

La Cámara cambia lo anterior, pero no lo relativo a la inscripción automática. Lo que plantea es no hacer referencia a los artículos 13 y siguientes y expresar, en cambio: “Una ley orgánica constitucional contemplará, además, un sistema de registro electoral, bajo la dirección del Servicio Electoral, al que se incorporarán por el solo ministerio de la ley,” -hasta ahí, el texto es idéntico al del Senado- “quienes cumplan los requisitos establecidos por esta Constitución.”.

En otras palabras, nosotros mencionamos los artículos 13 y siguientes, que son los que enumeran los requisitos para votar y poder estar inscrito en los registros electorales, en tanto que la Cámara de Diputados -a mi modo de ver, con bastante razón- parece argumentar: “¿Para qué nombra artículos que el día de mañana pueden cambiar? Es mejor decir: “quienes cumplan los requisitos establecidos por esta Constitución”.”.

Señor Presidente, conforme a la disposición reglamentaria pertinente, dado que se votó una norma distinta de aquella sobre la cual se había registrado el debate, entiendo que la Sala puede acordar la repetición de la votación.

Porque, como digo, nuestra diferencia radica en otra disposición, no en la que he expuesto. Entonces,...

El señor CANTERO.- ¡Repitamos la votación!

El señor ESPINA.- ... nos pronunciamos sobre algo distinto de lo debatido. Nosotros discutimos respecto del contenido de la norma transitoria. Y lo expresó el Ministro señor Viera-Gallo varias veces. En su primera intervención, señaló: "A ver, no entiendo, ¿estamos tratando la disposición transitoria o el número 2? Porque en relación con este último vamos a lograr un acuerdo".

Como existe un error de hecho, a mi juicio, en la forma como se votó, pido, en consecuencia, que se autorice, si hay acuerdo en la Sala, para pronunciarse nuevamente sobre la letra c), nueva, que se encuentra en la página 2 del comparado, porque no hubo debate sobre ella.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Muy bien, Su Señoría. Pero deseo dejar en claro que la Mesa nunca se equivocó en lo que puso en votación. De hecho, le pedí al señor Secretario que leyera de qué se trataba.

Por mi parte, les doy la palabra a los señores Senadores y ellos hablan de lo que quieren. En este caso, se refirieron a otra norma. Mas el texto que se sometió a la Sala fue el correcto.

El señor PIZARRO.- ¡Pero podemos repetir la votación, señor Presidente!

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, iba a decir algo similar a lo expuesto por el Honorable señor Espina.

Quisiera saber, además, si los Senadores señora Alvear o señor Frei tienen permiso constitucional, aunque entiendo que este no cabe en caso de enfermedad. ¿Por qué lo pregunto? Porque la diferencia reside en que las tres quintas partes que exige la Constitución se refieren a los Senadores en ejercicio, no al total.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- No tienen permiso constitucional, según me informa el señor Secretario.

Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, creo

que, efectivamente, como estamos sordos, discutimos una disposición y votamos otra. Está claro que eso fue así y que se suscitó el contrasentido de que todos concordamos con la norma, pero, como la deficiencia auditiva y el debate nos impidieron entender en qué punto nos encontrábamos, se generó el bache.

Mas quiero hacer una pregunta. El artículo 178 del Reglamento dispone que "Si proclamada la votación se advierte que las abstenciones o los votos diferentes del que se pide, determinan que quede sin resolverse la proposición que se vota, se procederá de inmediato a repetir la votación,"...

El señor COLOMA.- Ello se refiere al quórum, señor Senador. Es otra cosa.

El señor VÁSQUEZ.- Por eso hice la consulta.

En todo caso, señor Presidente, lo razonable es que se vote de nuevo si se ha incurrido en una equivocación.

El señor CANTERO.- Se formuló una petición en ese sentido.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, lo que a mí me ha parecido enteramente fuera de lugar es el intento de syndicar la ausencia del Senador señor Frei como la responsable del resultado de la votación,...

El señor CANTERO.- Que se repita.

El señor ESCALONA.- ... debido a que es de público conocimiento que el ex Presidente de la República y del Senado se encuentra sosteniendo, en el mismo día de hoy, una entrevista con el Presidente del Brasil, por invitación de este. De modo que todos conocemos ese hecho y dónde se encuentra.

Podría aceptar que el Honorable señor Chadwick no estuviera en conocimiento del problema de salud de la Senadora señora Alvear. Y valoro que haya aclarado ese punto. Pero lo que sí constituye una intención política aviesa es poner de manifiesto la situación del Senador señor Frei, quien se halla en el ex-

tranjero, y no reparar en que el proyecto solo puede ser aprobado sobre la base del total de la votación de los parlamentarios de la Concertación más los de Renovación Nacional e independientes que lo compartan.

Y lamento que Su Señoría no haya advertido que la votación de Renovación Nacional no incluye el pronunciamiento del Honorable señor Allamand, presente ahora en la Sala, pero ausente al momento de votar, y que había incluso intervenido con ocasión de la iniciativa anterior.

Por tanto, apuntar con el dedo en contra de la Concertación ha sido -dicho con franqueza- un acto fuera de lugar, claramente desafortunado, y peor aun la imputación hacia el Senador señor Frei.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, pido formalmente que se repita la votación, ya que se ha observado un defecto, un exceso o una irregularidad que influyó en el resultado.

Estimo que tenemos que sincerar hoy la situación. Si la Sala quiere de verdad expresar la voluntad política de avanzar en la materia, puede aceptar que se repita la votación, porque los fundamentos planteados por el Senador señor Espina, entre otros, así lo justifican.

Ahora, cuando se hace referencia a que un ex Presidente de esta Corporación se encuentra fuera del país y no ha pedido permiso constitucional, a fin de que su inasistencia no incida en el resultado, el hecho me parece sorprendente, porque todos sabemos que, cuando se accede a la solicitud respectiva, tal ausencia no influye, para todos los efectos reglamentarios. Lamento que se haya presentado esa circunstancia.

Pero, en todo caso, señor Presidente, le solicito formalmente, como jefe de Comité, que recabe la anuencia de la Sala para repetir la votación.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, habría preferido no intervenir, pero ciertas expresiones manifestadas aquí son tan profundamente injustas que me parece obligatorio hacerlo.

Creo que si no se ha reunido el quórum requerido porque algún señor Senador está llevando a cabo muy importantes misiones en el extranjero, conviene recordar que la primera que nos compete es cumplir nuestro trabajo aquí. Todo lo demás es una explicación literaria. Está bueno que nos dejemos de eufemismos en estas materias.

Dicho lo anterior, señor Presidente, quiero consignar que en esta bancada no tenemos ningún inconveniente en que se repita la votación,...

El señor CANTERO.- ¡Hagámoslo entonces!

El señor LARRAÍN.- ... porque de esa forma estamos demostrando, una vez más, nuestra coherencia en lo que hacemos. La imputación de responsabilidad se dirigió aquí a la UDI en circunstancias de que nuestro Partido ha sido consecuente en la materia: se abstuvo la vez pasada y se abstuvo hoy día. Por lo tanto, si no se reunieron los votos que se precisaban, podrán muchos tener la culpa, pero ninguno de ellos es de la UDI.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se repetirá la votación sobre la letra c), nueva, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 176 del Reglamento.

La señora MATTHEI.- ¡Que quede claro que ello no me parece correcto, señor Presidente, porque cuando uno vota tiene que saber qué está haciendo y asumir su responsabilidad! No puede ser que por hallarse algunos señores Senadores fuera de la Sala sea preciso pronunciarse nuevamente, sobre la base de eufemismos tales como el de que aquí no se entendió qué se estaba resolviendo. Como se leyó lo que

se votaba, insisto en que cada uno tiene que asumir su responsabilidad.

Reunir el quórum de dos tercios es problema de quienes se interesan en conseguirlo. Pero no me parece adecuado repetir votaciones, porque ello sienta un pésimo precedente.

El señor ÁVILA.- ¡Ese es un lamento postrero que ya no corre...!

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Si no hay más objeciones, se procederá nuevamente a la votación.

—**Así se acuerda.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- El señor Secretario leerá la norma respectiva.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Conforme al acuerdo de la Sala, se pone en votación la letra c), nueva, del número 2 del artículo único del proyecto, que expresa:

“c) Intercálase el siguiente inciso segundo, pasando el actual segundo a ser tercero:

“Una ley orgánica constitucional contemplará, además, un sistema de registro electoral, bajo la dirección del Servicio Electoral, al que se incorporarán por el solo ministerio de la ley, quienes cumplan los requisitos establecidos por esta Constitución.””.

La modificación propuesta por la Cámara de Diputados fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Constitución.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la letra c), nueva, del número 2 del artículo único del proyecto (24 votos a favor y 8 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa los señores Allamand, Ávila, Bianchi, Cantero, Escalona, Espina, García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Núñez, Ominami, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sa-

bag y Vásquez.

Se abstuvieron la señora Matthei y los señores Arancibia, Chadwick, Coloma, Larraín, Novoa, Orpis y Pérez Varela.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- A continuación corresponde ocuparse en el número 3 del artículo único, mediante el cual se sustituye la disposición VIGESIMOTERCERA transitoria que se agrega por la siguiente:

“VIGESIMOTERCERA.- Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del voto e incorporación al registro electoral por el solo ministerio de la ley, regirán al momento de entrar en vigencia la respectiva ley orgánica constitucional a que se refiere el inciso segundo del artículo 18 que se introduce por esta reforma”.

La Comisión aprobó la enmienda por tres votos favorables y dos abstenciones.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En discusión.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, quisiera plantear algo similar a lo manifestado hace poco por el Honorable señor Espina.

Las diferencias entre el Senado y la Cámara de Diputados son mínimas en el punto de que se trata. Esta Corporación aprobó una norma que prácticamente dice lo mismo. El único problema radica en que en ese momento estaban presentes los Honorables señora Alvear y señores Zaldívar, Flores y Frei -puede ser que también algún otro-, y hoy, por razones todas posiblemente entendibles, no lo están.

Por lo que anunciaron algunos señores Senadores de Renovación Nacional, es probable que voten en contra de la disposición o se abstengan. Si eso ocurre, el proyecto irá a Comisión Mixta.

Entonces, independientemente del mérito, observo solo dos soluciones: que estos últimos parlamentarios voten a favor de la modifica-

ción propuesta por la Cámara de Diputados, por entender que es prácticamente igual a lo que despachó el Senado, o bien, que el Gobierno retire la urgencia del proyecto y se pida el aplazamiento de la votación, al objeto de que puedan estar presentes todos los señores Senadores que en su momento dieron el quórum para la aprobación.

Porque, si no, queriéndolo o no, por una razón u otra -legítima, por cierto-, se irá al trámite de Comisión Mixta.

El señor CHADWICK.- No entiendo nada.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, voy a votar a favor de la norma por la siguiente razón. Si bien ella consagra que la inscripción automática y el voto voluntario van vinculados, considero mucho más relevante que el proyecto se despache rápido a fin de que podamos tramitar lo relativo al texto de la ley orgánica constitucional respectiva, sin demorarnos en un debate que servirá de disculpa, finalmente, para que el primero nunca se apruebe. Quienes somos autores de la moción -y estoy seguro de que también la mayoría de los parlamentarios- compartimos la idea de que lo importante es que la reforma constitucional se acoja, para que no haya más pretextos del Gobierno en orden a que, como ello no ha ocurrido, no se puede iniciar la discusión sobre la ley orgánica constitucional pertinente.

Tal cual lo expresó el señor Ministro, el Senado ya se pronunció sobre una disposición como la que nos ocupa. Y lo hizo mayoritariamente, en su momento, en el sentido en que se ha propuesto. Nosotros nos abstuvimos.

Cuando uno legisla, señor Presidente, es preciso optar por el mal menor. Y considero que no es bueno demorar la iniciativa en circunstancias de que hemos sido sus grandes impulsores y nos hemos jugado por la inscripción automática y el voto voluntario. El Senador señor Romero lo hizo años antes incluso de que se presentara.

Hoy día, ante el debate que genera la norma transitoria y sabiendo que requiere quórum especial y que puede ser estudiada en una Comisión Mixta, cabe concluir que esta última sería citada la próxima semana. De ahí a que la Cámara de Diputados nombrara a sus representantes en ella, a que la Comisión Mixta se reuniese y a que su informe se votara en una y otra rama del Congreso transcurrirían dos meses más. Entonces, el Gobierno podría decir, derechamente: "Tengo todos los argumentos para señalar que la causa de que no se haya podido aplicar la inscripción automática y el voto voluntario radica en que el proyecto fue enviado a trámite de Comisión Mixta".

Por consiguiente, como en política uno tiene que tomar decisiones sobre la base de lo que considera más favorable al propósito que se persigue, voy a votar a favor.

Y espero que los señores Senadores de Renovación Nacional, que han sido parte del proyecto, hagan lo mismo, por las razones expuestas.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, por las razones que indicó el Senador señor Espina, también voy a votar a favor de la disposición transitoria que se propone.

Sin embargo, me parece que la forma en que el señor Ministro Secretario General de la Presidencia se dirige a la Sala es absolutamente impropio. En efecto, no puede venir a decirnos cómo tenemos que votar; no puede venir a plantear que se suspenda una votación por hallarse determinando, calculadora en mano, si la gana o la pierde.

Quienes estamos aquí sabemos cómo debemos pronunciarnos. Quienes estamos aquí sabemos, además, que nos encontramos votando una reforma constitucional extraordinariamente importante para el país: el establecimiento del voto voluntario y la inscripción automática. Y, por lo tanto, si queremos avanzar -ya lo dijo mi Honorable colega Espina-, sabemos

cuál es nuestra responsabilidad con respecto a la norma transitoria.

Creo que las palabras del señor Ministro ofenden a la Corporación, así como a nuestra capacidad e inteligencia. Y eso me parece absolutamente un despropósito, más aún cuando quien las pronuncia ya la agravó al entrar en una polémica con motivo de la próxima elección de Presidente del Senado, cargo que va a recaer, con toda seguridad, en la persona del Honorable señor Novoa. Estimo que el Ministro señor Viera-Gallo se ha extralimitado en sus expresiones, porque esas son decisiones soberanas de esta rama del Congreso.

Muchas gracias.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, entiendo y respeto absolutamente las razones de mal menor que se han esgrimido ahora.

Estimo, por el contrario, que si rechazáramos la disposición transitoria y el proyecto fuese a trámite de Comisión Mixta, cuyo informe planteara que la norma debe reponerse, al volver a desecharla se habría ganado mucho tiempo. En efecto, en ese momento existiría de inmediato el voto voluntario, como consecuencia de la derogación tácita de la norma constitucional, y no se presentaría ningún inconveniente para tramitar, con la urgencia que el Gobierno quisiera asignarle, el proyecto relativo a la inscripción automática. Por lo tanto, creo que estaríamos ganando tiempo para contar al menos con el voto voluntario, sin generarse ningún inconveniente para el sistema de la inscripción automática.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, seré muy breve.

Los Senadores del Comité Independientes también votaremos favorablemente la modificación propuesta. Pensamos que tiene mucho sentido hacerlo por la inscripción automática y

el voto voluntario.

Además, no habría mucha consecuencia en haber avanzado en las votaciones anteriores y seguir después, sin embargo, demorando el asunto.

Sobre la base de lo señalado, comprometemos nuestro voto positivo.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, creo que hemos dado una cátedra acerca de cómo se legisla mal en Chile. Es el peor procedimiento repetir votaciones verificadas, por razones que todavía no alcanzo a entender. Adicionalmente, al parecer se aprobará una norma que muchos consideran un error, por la lógica del mal menor.

Invito a Sus Señorías a buscar el bien mayor, no el mal menor.

Lo planteado aquí por el Senador señor Chadwick es el fondo del asunto: en caso de aprobarse la disposición en debate estaremos, en definitiva, condicionando ambos conceptos: inscripción automática y voto voluntario, sin conocer el contenido -el Gobierno lo mantiene como un misterio- de la iniciativa sobre sistema de registro electoral que el Ejecutivo pretende enviar al Congreso.

Digámoslo con franqueza: a propósito de una suerte de chantaje respecto del voto voluntario, aquí estamos sacrificando y condicionando el sistema electoral chileno, esto es, una de las pocas cosas que funcionan bien. Porque no he oído a nadie decir que dicho sistema funcione mal.

Como he sostenido en otras ocasiones, Chile tiene el mérito de que, cuando se efectúan comicios y alguien pierde o gana, se reconoce la derrota o la victoria porque se sabe que quienes votaron fueron realmente los que participaron en el proceso electoral. Así lo hizo Joaquín Lavín con Ricardo Lagos en un momento memorable de la democracia.

Eso, que es un baluarte, un activo, un valor importante en el país, hoy día, con el afán de

lograr el voto voluntario, lo estamos desechando, nos estamos despojando de él al señalar que, por el solo ministerio de la ley -sin saber lo que establecerá la iniciativa legal-, los chilenos quedarán inscritos y dejarán de contar con el actual sistema electoral.

Porque será el Registro Civil el que nos dirá -y yo no confío en la autoridad de Gobierno- quiénes son los que votan o no votan, quiénes están muertos o no lo están.

A mi juicio, se debiera legislar en forma adecuada, viendo las cosas en su mérito. Es indudable que existen argumentos para que la gente se declare partidaria, legítimamente, de la inscripción automática o, incluso, del sufragio obligatorio. Pero es claro que ambos conceptos tienen un valor en sí mismos.

Por eso, señor Presidente, el establecer esta suerte de paquete, donde es imposible que funcione uno sin modificar el otro, me parece un grave error.

Mediante esa propuesta, el Ministro nos está forzando a abdicar del derecho a analizar cada cuestión en su mérito y de resolver los asuntos según le importen a Chile.

Aquí no estamos legislando solo respecto de la próxima elección, sino para muchos comicios futuros. En esa lógica, considero fundamental mantener un concepto de padrón electoral que dé confianza. Por eso queremos facilitar el mecanismo.

Entonces, señor Presidente, estamos cometiendo el peor de los errores: el de legislar al revés, por presión, por chantaje, por situaciones emocionales, en lugar de velar por lo que en verdad le conviene al país.

Creo que la presente sesión va a quedar en los anales de la historia como una muestra de cómo no se deben hacer las cosas en el Senado.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, ni por presión, ni por chantaje, ni por pasión estimo correcto lo que acabo de escuchar: cues-

tionar a un funcionario público de excepción durante los últimos casi veinte años, don Juan Ignacio García, quien ha estado a la cabeza del Servicio Electoral y da garantías de que ese organismo -no el Gobierno- será el responsable del sistema de inscripción automática. Hablamos de un Servicio de prestigio y de una persona que se hizo tiempo para explicar, con paciencia, cuándo y cómo operará el sistema.

Se trata de un hombre muy íntegro y no merece que se pongan en duda su labor ni los juicios que emitió respecto de su Servicio.

Entiendo que algunos no quieren la inscripción automática. Es una posición política legítima. Pero resulta impropio que en este momento se entre a cuestionar, con cierta pasión, a una persona que en sus intervenciones en la Comisión demostró ser muy transparente.

Yo no iba a hacer uso de la palabra, señor Presidente, pero el señor Juan Ignacio García es una de las personas en quienes confío, porque ha realizado un trabajo extraordinario que da garantías a todos los chilenos, y no es justo que se le haga este tipo de cuestionamientos.

Si se busca rechazar la norma propuesta, no habrá tiempo para implementar oportunamente el sistema. Esa es una opción política. Algunos creemos que deben efectuarse los mayores esfuerzos para que entre a regir pronto. Pero no resulta adecuado descalificar la norma en discusión, que es muy práctica, pues vincula el voto voluntario con la inscripción automática y una ley especial que fijará el modelo del nuevo sistema.

Mi amigo el Senador señor Chadwick ha dicho que no le han mostrado tal diseño, que no sabe cómo va a ser. Lo cierto es que yo escuché varias presentaciones sobre el particular -quizá estuvimos en lugares distintos- y el emisor de esa información fue Juan Ignacio García, quien, como dije, me da plena garantía de que se puede implementar un sistema adecuado, que es el que elaborarán los responsables de presentar la iniciativa.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, en verdad, me sorprende el apasionamiento que han puesto algunos Senadores para discutir algo tan complejo y delicado como es el establecimiento del sufragio voluntario y la inscripción automática de los ciudadanos en los registros electorales, asunto que requiere normas legales y un sistema que dé garantías a todos.

Lo digo porque uno de los colegas que intervinieron hace poco rato fue miembro de la Comisión de Estudio de la Constitución de 1980, plebiscito en el cual nos hicieron votar a todos los chilenos con el carné de identidad. ¡Con el carné de identidad, señor Presidente! Me hubiera gustado que ese Senador hubiese planteado, en esa época, la misma rigurosidad, las mismas exigencias que hace ahora, y hubiera puesto en duda la credibilidad de dicho proceso. Sin embargo, que yo sepa, en 1980 jamás abrió la boca para reprobar la forma como se nos obligaba a votar algo tan delicado como la Constitución del país: ¡cortándole la punta al carné de identidad!

Y hoy día, cuando se intenta hacer las cosas con transparencia, con garantías, con seriedad, para dar confiabilidad a nuestro sistema electoral, por la complejidad que implica inscribir automáticamente a la gente, quienes ayer callaron y establecieron un mecanismo de elección superviciado, que ha obligado a reformar una y otra vez la Carta Fundamental, por la escasa legitimidad que tiene, vienen a poner en duda la credibilidad del futuro sistema electoral de nuestro país.

¡No, señor Presidente! Así como se ha afirmado que determinado partido ha actuado coherentemente en sus votaciones, yo le pido igual coherencia en la defensa del legítimo derecho de todos los chilenos a votar en un sistema transparente.

¡Por qué no dijeron lo mismo en 1980! ¡Por qué nos hicieron votar con el carné de identi-

dad!

Sin embargo, hoy, cuando queremos dar garantías de que las elecciones serán creíbles para todos, nos dicen: “No confiamos en esto. ¿Cómo va a ser el Registro Civil el que va a implementar el sistema? Creemos que eso puede perder legitimidad el día de mañana”.

Me encantaría que, en aras de la coherencia, hubieran tenido esa misma pasión y fuerza en el pasado. A lo mejor el país se habría evitado varios dolores de cabeza si hubiéramos votado en forma auténtica y transparente la Constitución de 1980. Pero en esa ocasión, silencio absoluto, nada se dijo. Y en aquel proceso otro Senador, que entonces era Subsecretario de Gobierno, participó activamente desde el Ejecutivo, pues como tal tuvo que implementar el sistema de votación pertinente.

Hoy día, se abstienen o votan en contra, aduciendo que el sistema electoral propuesto no da seguridad.

Hay que tener mucho cuidado en estas cosas, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Informo a Sus Señorías que dos Comités han solicitado a la Mesa votar esta norma en la sesión de mañana.

Podríamos pasar de inmediato a rendir el homenaje acordado.

El señor GARCÍA.- Está bien.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

Queda pendiente la votación para el primer lugar del Orden del Día de la sesión de mañana.

El señor ESCALONA.- ¡No hay acuerdo!

El señor HOFFMANN (Secretario General).- No se requiere acuerdo, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Estamos actuando con absoluto apego al Reglamento. Además, mañana aún estaremos dentro del plazo establecido para el

despacho de la iniciativa. Por lo tanto, no hay ningún problema.

¿Habría acuerdo para dar curso al homenaje?

Acordado.

El señor LETELIER.- ¡No, votemos!

El señor ESCALONA.- ¡Hay que votar!

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señores Senadores, el artículo 135 del Reglamento dice: "Cuando se trate de un asunto discutido en el tiempo de Fácil Despacho, quedará la votación para el Tiempo de Votaciones de primera hora de la sesión ordinaria siguiente, cuando un Comité así lo pida."

Y en el inciso segundo agrega: "Asimismo, quedará para el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria o extraordinaria siguiente la votación de los asuntos discutidos en el Orden del Día, cuando lo pida un Comité." O sea, es un derecho de los Comités.

"No procederá el derecho que conceden los incisos anteriores cuando su ejercicio pueda perjudicar el despacho del asunto dentro del plazo constitucional, legal o reglamentario establecido para su resolución."

En este caso, no perjudica el plazo constitucional, porque no vence hoy.

El señor GAZMURI.- Está claro el Reglamento.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Así es, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, no estamos en Fácil Despacho.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El artículo también se refiere al Orden del Día.

El señor ESCALONA.- Efectivamente, se menciona en el inciso segundo.

El señor GÓMEZ.- Pero estamos votando. ¡No entiendo!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- No, Su Señoría, estamos en la discusión.

Hay dos Comités que han ejercido el dere-

cho que los asiste para pedir que se vote mañana.

En ese entendido, debo cumplir el Reglamento.

Terminado el Orden del Día.

A continuación, pasaremos a la hora de Incidentes y se dará curso al homenaje en memoria del destacado empresario don Ricardo Claro Valdés, que ha solicitado rendir el Honorable señor Romero.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor BIANCHI:

Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole informar acerca de **FECHA DE INGRESO A TRAMITACIÓN DE PROYECTO SOBRE BONO DE INCENTIVO A RETIRO DE FUNCIONARIOS NO ACADÉMICOS DE UNIVERSIDADES ESTATALES.**

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros del Interior, de Economía y de Salud, pidiéndoles proporcionar antecedentes relativos a **DIVERSOS PLANTEAMIENTOS DE PESCADORES ARTESANALES DE REGIÓN DE AISÉN.**

Del señor ROMERO:

A los señores General Director de Carabineros y Jefe de Quinta Zona de Carabineros, haciéndoles presente necesidad de **CREACIÓN DE PREFECTURA DE CARABINEROS QUILLOTA-PETORCA.**

Del señor ZALDÍVAR:

A la señora Ministra de Educación, solicitándole solución a **SITUACIÓN DE PROFESORA DE CHAITÉN SEÑORA MAGDALENA VALDÉS MILLAHUEQUE**, y al señor Ministro de Salud, pidiéndole atender **REQUERIMIENTO DE AGRUPACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MUCOPOLISACARIDOSIS PARA INCLUSIÓN DE DICHO SÍNDROME EN PLAN AUGE**.

HOMENAJE EN MEMORIA DE EMPRESARIO RICARDO CLARO VALDÉS

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Corresponde rendir homenaje en memoria del empresario señor Ricardo Claro Valdés.

Vamos a respetar el orden en que se han inscrito los oradores y, de acuerdo a la tradición del Senado, en primer lugar hará uso de la palabra quien ha solicitado que se realice este tributo, el Senador señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, Honorables colegas, distinguidos invitados, señoras y señores:

El Senado rinde hoy un especial reconocimiento a un chileno que marcó, por su contribución y definida personalidad, un hito en el desarrollo de nuestro país.

Este reconocimiento pretende ser sobrio y sencillo, características que exhibió Ricardo Claro en su existencia y que lo distinguieron por la estatura de su aporte y su particular personalidad.

Desde sus inicios, tanto en la educación media como superior, Ricardo Claro mostró singularidades que lo llevaron muy pronto a destacar en el escenario de su vida y, como muchos de su generación, asumió tempranas responsabilidades, sabiendo que la perseverancia y el esfuerzo son pasos obligados para mayores compromisos y constituyen la base de

las realizaciones futuras.

Alumno aplicado y consciente de que su futuro estaba íntimamente ligado a su formación, escogió el camino -no siempre fácil, pero enriquecedor- de convivir con la diversidad, ya que, tanto en el Colegio Saint George como en la Universidad de Chile, las controversias valóricas y de principios constituían un frecuente escenario. ¡Qué mejores circunstancias para Ricardo Claro, quien tenía conceptos definidos y jamás trepidaba en manifestarlos, cualesquiera que fueran sus interlocutores o la oportunidad de expresarlos!

Era serio y directo. No aceptaba las adulaciones y menos que “los testigos fueran mudos”, como recordaba con emoción uno de sus más cercanos colaboradores.

La radicalización ideológica de las décadas del sesenta y setenta fue el teatro de la más dramática escena que afectó a nuestro país en los últimos tiempos. Y allí Ricardo Claro empezó a mostrar su temple, su coraje y su capacidad, cualidades que lo llevaron a destacar en el ámbito de la abogacía y en el inicio de sus actividades empresariales mediante una sorprendente irrupción en el campo de la iniciativa privada.

En efecto, a mediados de los años sesenta, junto a un grupo de jóvenes profesionales, alcanzaron la mayoría en el directorio de una entidad bancaria tradicional a través de reunir poderes dispersos de accionistas minoritarios, lo cual les permitió, en el curso de los años, desarrollar a cada uno de ellos acciones independientes en el fecundo campo empresarial.

La economía y la política, o más bien la política de confrontación y la economía claramente centralizada, oscilaban en aquellos tiempos por parámetros pendulares de los que difícilmente era posible sustraerse, menos aún para quienes buscaban posicionar sus inquietudes con definiciones claras de reglas del juego, en un país que veía afectado no solamente su desarrollo, sino el propio Estado de Derecho.

Ese fue el escenario que conoció desde sus

inicios y que contribuyó a forjar una personalidad tan claramente preparada, al tener frente a sí una época plena de desafíos e interrogantes.

Conocedor de esa realidad, enfrentó los desafíos permanentes y continuos de la acción creadora, estructurando, a través de la iniciativa privada y en el estudio Claro y Compañía, una sólida base que lo destacaría con nitidez y brillo en los campos del derecho y de la acción empresarial.

Nadie que lo haya conocido puede dejar de asentir acerca de cuán importantes eran sus principios y la coherencia que siempre exhibió en sus actos. Nadie podría tampoco afirmar que en su trayectoria no existieron situaciones controversiales o erróneas, pero nadie debería dudar de que sus acciones se fundaban en una consecuencia muy adecuada a su espíritu.

¡La misma fuerza, la misma capacidad, la misma consecuencia! Y a todo lo anterior debiésemos agregar una faceta que resultaría primordial: Ricardo Claro quería saberlo todo y, en lo posible, antes que nadie a través de una completa información sobre lo que ocurría, cualesquiera fueran los tópicos o los lugares donde ellos se desarrollaran.

Las fuentes de información eran variadas y amplias, y quien las sintetizaba tenía una particular intuición para anticiparse a los hechos que el futuro nos depararía. Allí estuvo, a mi juicio, la llave de sus éxitos y la base de su acción.

No puedo dejar de mencionar el profundo sentido nacional que siempre orientó su actuar. Muestra de ello fue su activa participación en el proceso denominado “las uvas envenenadas”, donde no trepidó en subordinar sus intereses en pro de los intereses generales del país.

Entre esas anticipaciones no se puede dejar de señalar la que se refiere al ingreso de Oriente, en especial de China, a la economía mundial y su relación con nuestro país, donde Ricardo Claro tuvo un papel precursor.

Recuerdo la visita que realizó a Chile el ex Presidente de aquella nación asiática, Jiang

Ze-Min. Encontrándonos en la viña Santa Rita, fui testigo de una conversación muy cercana que revelaba el profundo conocimiento que Ricardo Claro poseía de las oportunidades que nos ofrecía un futuro Tratado de Libre Comercio con China, acuerdo que hoy hace que dicho país sea nuestro principal socio comercial.

Hemos extrañado su presencia y sus comentarios.

Desde luego, su figura se proyecta con mayor fuerza en una época de crisis, en que se requieren su agudeza y claridad para anticiparse y enfrentarla, tal como ocurrió a fines de la década del noventa o en la situación actual, crisis que fueron advertidas con clara oportunidad por quien hoy recordamos.

No es del caso referirnos en detalle a su fecunda acción desarrollada en las áreas de los medios de comunicación, de la industria, de la agricultura o de los servicios navieros. En esos ámbitos hubo una preocupación esencial por sus colaboradores, lo cual expresaba su coherencia y consecuencia, y en especial su fe católica, que dejaba traslucir sin prejuicios ni vergüenza una profunda inquietud por lo social en toda su dimensión, proveniente de sus atentas observaciones de las encíclicas papales, que conocía y seguía sin reservas. Ello le significó un especial reconocimiento y el ser distinguido con una de las más altas condecoraciones pontificias.

Pero había algo que le preocupaba, y su inquietud y gusto lo compartía con María Luisa, su distinguida esposa, quien nos acompaña: acercar a las personas al quehacer del arte y la cultura. Sus patrocinios a exposiciones de destacados pintores, la creación de un espectacular museo de arte mapuche y pascuense, así como el auspicio permanente a la buena música, fueron parte de un aporte significativo, y sin duda la sociedad chilena les debe un especial reconocimiento por una obra invaluable.

El destino quiso que fuese el cierre de una extraordinaria presentación lírica en el Teatro Municipal -en la cual tuvimos la oportunidad

de acompañarle- el inicio de una despedida, como si ella fuera parte de la propia partitura de la vida de un hombre de excepción, que no pasó inadvertido por los caminos y senderos de nuestro Chile, al cual quiso con la misma pasión que pondría en cada una de sus iniciativas.

Algunos en esta Sala podrán no haber compartido sus posiciones. Pero nadie puede cuestionar que hoy realicemos este acto de justicia que se encontraba pendiente. Y no es interés alguno el que nos motiva, sino el reconocimiento republicano que debemos a su trayectoria y a su obra.

Nuestros afectos y respetos a María Luisa, a Jaime -su hermano- y a quienes hoy nos acompañan, que fueron y son parte decisiva del aporte que realizara una figura de excepción en los diversos ámbitos del acontecer nacional.

El Senado de la República tiene el honor de distinguir con su alto reconocimiento la memoria de Ricardo Claro Valdés, un chileno de excepción.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Arancibia.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, señores Senadores, querida María Luisa, estimados amigos de don Ricardo Claro:

“Tengo pudor de escribir sobre don Ricardo”. Con estas palabras comenzaba su semblanza de nuestro homenajeador una destacadísima historiadora nacional.

De más está decir que los homenajes de esta naturaleza se encuentran reservados a grandes hombres. Pero, cuando uno busca las palabras para rendirlo, intentando amalgamar las virtudes que sobresalen de su historia con el conocimiento personal que se obtuvo de un contacto privilegiado por su amistad, se llega a sentir una suerte de pudor por la tentación de caer en el exceso. Porque, en verdad, en este empeño sobrevienen sentimientos y recuerdos

que la frase citada resume en toda su amplitud y profundidad.

Sí: siento pudor de escribir sobre don Ricardo, porque, mientras más conozco de su vida, mientras más recuerdo los innumerables e inolvidables momentos que tuve la fortuna de compartir con él, más se agiganta el personaje, más se aleja de las pequeñeces con que la vida nos somete a prueba.

No es una apología de Ricardo Claro Valdés lo que quisiera hacer en este momento, sino un justo y merecido reconocimiento de lo que su persona y su trabajo significaron para nuestro país, al que tanto amó y sirvió, desde espacios tan variados como la empresa, la docencia y la política, actividades desarrolladas con mayúscula y con letras indelebles.

Sin embargo, como los actos humanos poseen un inicio y van siendo consecuencia de un destino superior que se va materializando según la fidelidad con que se persigue, no podemos dejar de mencionar que Ricardo Claro nació el 24 de agosto de 1934 en Santiago, en un hogar donde se vivían los valores de una familia cristiana y ese estilo sobrio y laborioso de la sociedad chilena de la época.

Su padre, don Gumercindo, y su abuelo habían tenido una activa participación en la Bolsa de Valores, condiciones que a estas alturas estamos ciertos deben de haber transmitido de alguna forma al joven Ricardo, a cuya actividad incorporaron desde muy temprana edad, llevándolo a desarrollar esa extraña habilidad de adelantarse a las naturales fluctuaciones del mercado para adoptar las oportunas decisiones que le permitieron consolidar una posición preeminente en el empresariado nacional.

La presidencia de la Compañía Sudamericana de Vapores, que llevó a posicionar entre las quince principales navieras del mundo; de Cristalerías Chile; de la Viña Santa Rita; de Megavisión y de la sociedad anónima Ediciones Financieras representan una muestra condensada del espacio que llegó a ocupar entre los emprendedores de nuestro país.

Ciertamente, Ricardo Claro no se agota en el ámbito empresarial. Su vocación lo lleva a estudiar Derecho en la Universidad de Chile. Recibe su título en 1958 y se incorpora al estudio "Claro y Cía.", del cual llega pronto a ser socio luego de ganar notables juicios en aquella época, como el del Deutsche Bank contra el Fisco por las expropiaciones que había sufrido esa entidad durante la Segunda Guerra Mundial.

Sus notables condiciones en el campo del Derecho no las limita a la práctica de la profesión, sino que las proyecta en los espacios de la docencia, siendo profesor de Política Económica de la Escuela de Leyes de la Universidad de Chile; profesor de Introducción a la Economía de la Academia Superior de Seguridad Nacional; presidente de la Universidad Marítima y consejero de la Fundación Adolfo Ibáñez y del Consejo de Postgrado de la Universidad de los Andes.

Ricardo Claro, el político, juega un rol de una aparente y distinta intensidad que en los otros campos. Pero con su visión y compromiso de país, sumados a los valores y principios que inspiraron su vida, su legado es igualmente trascendente, y será la Historia la encargada de presentarlo en su real magnitud.

Las múltiples condecoraciones que recibió en vida son testimonio de sus notables capacidades y condiciones, siendo destacables la Orden de San Silvestre Papa, en el Grado de Comendador, que le fuera otorgada por Su Santidad Juan Pablo II; la Orden al Mérito de la República de Polonia; la Ordem do Cruzeiro do Sul, en el Grado de Comendador, del Gobierno del Brasil, y la Medalla de San Gregorio Magno, en el Grado de Caballero, otorgada por Su Santidad Juan Pablo II.

Personalmente, tuve el privilegio de imponer a don Ricardo Claro la condecoración "Orden al Mérito Naval", en el Grado de Oficial, por el amor profundo que sentía por el mar y por la tremenda contribución al desarrollo de la actividad marítima en todos sus aspectos.

Como pocos, supo desentrañar los desafíos y oportunidades que se presentaban en este medio, inspiración de poetas, de pintores y de hombres valientes, para hacer de él un escenario de realizaciones impensadas hace más de dos décadas.

Llegados a este punto, debemos reconocer que nuestro homenajeado fue mucho más que esto. Porque todas estas virtudes, y otras que de seguro omito, son expresión de algo mucho más profundo e importante que la totalidad de las obras que haya podido dejar en vida, como los valores superiores que guían la naturaleza humana hacia un fin superior.

En ese sentido, su matrimonio con María Luisa constituyó un ejemplo de unión que, no siendo bendecido por la paternidad, se puede mostrar como modelo del equilibrio que supieron lograr el potente hombre de acción y la sutil dulzura de su esposa, uno de cuyos méritos más destacados lo constituyó esa capacidad de suavizar el exterior aparentemente duro de su marido, para sacarle toda esa calidad humana que inundaba su alma y que se vertió en apoyo a causas nobles, a las artes y a la cultura.

En este espacio, y haciendo un paréntesis, he recibido la petición especial del Senador don Jaime Orpis para hacer una referencia explícita al tremendo apoyo que le entregó don Ricardo Claro a la "Corporación Esperanza" y a los nobles fines que ella tiene.

La noche del 27 de octubre del año pasado Ricardo Claro Valdés ofreció una gala en el Teatro Municipal de Santiago donde se presentó "Las Bodas de Fígaro". Horas después falleció, siguiendo un designio que nos obliga a quienes creemos en la trascendencia del espíritu a desarrollar nuestra máxima capacidad de fe, esperanza y amor en la convicción de que Ricardo -don Ricardo- está en la compañía del Señor, recibiendo el premio a sus merecimientos -en ese lugar el tiempo deja de tener sentido- y esperando sereno el reencuentro con su querida María Luisa y todos aquellos que tuvieron un significado especial en su vida.

Señor Presidente, el país ha perdido a un gran hombre; la empresa, a un visionario innovador extraordinario; su familia, a un ser irremplazable, y quien habla, a un amigo muy querido.

Por ello, constituye un triste privilegio rendir este homenaje en nombre de la Unión Demócrata Independiente a la destacada persona que fue don Ricardo Claro Valdés y hacer llegar a su distinguida esposa, familiares y amigos los sentimientos de nuestro más profundo pesar por su fallecimiento.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- A continuación, tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, intervendré en nombre de la Democracia Cristiana, del Partido por la Democracia y, naturalmente, en el mío propio.

En la madrugada del 28 de octubre del año pasado falleció don Ricardo Claro Valdés. Esta que podría ser hoy una noticia que se recuerda en forma quizás tardía sigue siendo un hecho actual que no termina de conmover a todo chileno capaz de reconocer a los hombres de real valor que durante su vida han hecho una contribución invaluable al progreso y desarrollo del país.

Esa fue una de las características centrales de Ricardo Claro Valdés, un hombre de insigne valor que supo usar y multiplicar sus talentos en beneficio de los demás, en este caso, de todo un país. Entre sus pares, fue el mejor o uno de los mejores. Era un auténtico cristiano. Hizo de su vida un continuo darse a los demás, sin mezquindades, con toda su capacidad mental, con su rico y amplio acervo cultural y su admirable sentido del trabajo creador y constructivo.

Yo sé que nada de cuanto digamos aquí será suficiente para agotar lo que fue Ricardo Claro para los suyos y para los chilenos; para usted, señora María Luisa Vial, distinguida dama de

nuestro país; para su hermano Jaime; para todos sus seres queridos, incluyendo a los directivos de sus empresas y a todos los trabajadores de ellas que hoy todavía, a cinco meses de su partida, no encuentran más consuelo que el infinito y poderoso que siempre llega desde el Altísimo en las horas de prueba.

Si un rasgo distinguió por sobre otros a don Ricardo Claro fue su sólida y profunda fe católica. Su vida familiar, de esposo, amigo, profesional, académico universitario, empresario, líder de opinión, eficaz y generoso impulsor de las más bellas expresiones de la cultura y del arte, estuvo siempre cruzada e impregnada de su fe religiosa.

Estoy convencido de que el progreso y el desarrollo de las naciones se debe al regalo que Dios nos hace de hombres preclaros, con sentido del bien común e inteligencia superior. Así era Ricardo Claro.

Brillante líder intelectual, empresarial, cultural, social, político, en el más elevado sentido del término. Incansable luchador y defensor de la verdad dondequiera que ella estuviese. Estas personas son excepcionales. Ni la muerte consigue apagar su obra, ni el recuerdo, ni la huella que dejaron a su paso por esta tierra. Miles de familias de sus trabajadores hoy son testigos vivientes de lo que significa para un país la presencia de estos seres humanos dotados de tan altos valores y virtudes.

Sin duda que en esta hora de tantos conflictos de todo tipo, que dejan al descubierto la miseria que, por desgracia, forma parte de los seres humanos; en esta hora donde hay un trastrueque de valores fundamentales; hoy, cuando algunos se empeñan en disfrazar la mentira de verdad y quieren imponerla por la fuerza de los gritos y la violencia; cuando se relativizan los más importantes valores morales que están en la base misma de la sociedad; cuando la desorientación oculta el camino del progreso y del desarrollo de los pueblos; hoy, cuando parece imponerse la mirada pesimista sobre el futuro, la patria necesita hombres del talento

de Ricardo Claro.

Puedo decirlo hoy sin que nadie me critique que me dejo llevar por el entusiasmo de una amistad que no tuve con él; solo una vez se dio la oportunidad de saludarlo con un apretón de manos. Por eso, reafirmo mis palabras, que nacen a la luz de la objetividad y de la observación que hacemos permanentemente.

Desde esta tribuna, me dirijo a su señora, María Luisa Vial, a su hermano Jaime, a sus seres queridos, a los directivos y trabajadores de las importantes empresas que creó don Ricardo, con los más profundos sentimientos de pesar: no solo han visto con dolor el alejamiento de alguien que los amó con todo su ser, pues la pena de su partida la hemos compartido todos los chilenos. A través de las empresas que creó, de las obras culturales y artísticas que ayudó a desarrollar, de sus enseñanzas en el aula universitaria, de sus intervenciones como abogado en el foro, de todo su accionar como chileno excepcional, también supimos del amor que tenía hacia Chile y sus compatriotas.

Nació con el talento del emprendedor y la inteligencia para triunfar en ese terreno. Siempre puso su espíritu visionario al servicio de todos.

Ejemplar esposo, hermano y amigo. Sentía una verdadera vocación para defender el valor de la familia, la que entendía y asumía como base insustituible de la sociedad.

Cuando uno examina y conoce la excepcional vida de Ricardo Claro, un chileno ejemplar, puede decir, hasta con alegría al recordarlo, que hombres de esta categoría jamás serán olvidados. No estarán físicamente con nosotros, pero la huella que dejaron, imborrable, supera los recuerdos y la ausencia que provoca la muerte, porque cada día que pasa se hacen más presentes y más actuales.

En algunas de las últimas entrevistas que concedió le complacía señalar que cada vez sentía menos apego por el dinero. Fue ampliamente reconocido su espíritu solidario y su generosidad para apoyar obras de bien. Siempre

fue un agradecido de Dios por tener “algo” de fortuna, porque ello le permitía tender la mano a quienes lo necesitaban.

No es del caso enumerar la inmensa lista de instituciones de bien social que lo contaban entre sus benefactores más destacados. Basta con mencionar el Hogar de Cristo; Coaniquem; la Fundación Las Rosas; la Fundación Educacional Barrenechea; la Fundación Sor Teresa de Los Andes, de la que fue presidente, y la Fundación Juan Pablo II, creada después de la visita a Chile de este Papa, para ayudar a estudiantes talentosos de escasos recursos que querían ingresar a universidades católicas.

Siempre repetía que estaba convencido de que si Chile decidía aumentar los recursos públicos para educación y cultura, estaría más cerca del camino para superar el subdesarrollo.

Podría estar horas y horas hablando de la vida y obra de don Ricardo Claro Valdés, desde que llegó a este mundo, el 26 de agosto de 1934, hasta la hora de su muerte repentina; de su padre, Gumercindo Claro, agente de la Bolsa de Comercio de Santiago; de su abuelo, Ricardo, que fue Senador por el Partido Liberal y Ministro de Hacienda. Ellos y su familia, en general, dejaron una profunda huella en Ricardo Claro Valdés, quien empezó a destacar en el campo comercial y del Derecho a temprana edad. Tenía 17 años cuando su padre lo hizo socio de la Bolsa de Comercio de Santiago.

Podría estar muchas horas hablando de las empresas que creó; de su apoyo a la cultura y a las bellas artes; del magnífico Museo Andino, aledaño a la hermosa Viña Santa Rita, cuyas bodegas y casa patronal recuperó con la esmerada ayuda de su querida esposa, María Luisa. Con 1.800 piezas, indígenas y prehispánicas, de su colección personal, dicho museo no solo era orgullo de don Ricardo Claro, sino también del país. Hoy es punto obligado de visita para los más importantes personeros que vienen a Chile.

Su apoyo al arte le valió el Premio Ernesto Pinto Lagarrigue, en 1998, el cual se otorga

al empresario con mayor preocupación por la cultura.

Destacado en el ámbito gremial, el año pasado fue distinguido con el Premio Empresario del Año, que entrega la Cámara de Comercio Chilena en Estados Unidos.

Por el excelente trato con sus trabajadores en su empresa Cristalerías Chile, alcanzó el Premio Carlos Vial Espantoso.

En fin, solo quiero trazar ciertas pinceladas con algunos de los rasgos que me parecen los más relevantes en el conjunto de una vida y una obra de por sí destacada en su totalidad, porque no deseo abusar de vuestra paciencia y de vuestro tiempo.

En el plano empresarial, ahí están, como testimonios vivientes, la Compañía Sudamericana de Vapores, Cristalerías Chile, Elecmetal, el canal de televisión Megavisión, la revista Capital, el Diario Financiero, por nombrar algunos.

En las artes; en el aula universitaria; en el foro; en el debate; en la polémica; en la diplomacia; en la defensa de los intereses de Chile -como en el caso de las uvas envenenadas, donde trabajó con gran esmero y sin otro ánimo que la tutela de los intereses del país-; en la historia; en la cultura en general, Ricardo Claro puso y dejó con caracteres perdurables su huella de hombre de bien, sencillo, generoso y altruista.

Enriquecía sus innegables dotes intelectuales con un tenaz afán por estar informado al mínimo detalle de cuanto ocurría en Chile y en el mundo. Recibía reportes de diferentes vías que le permitían ser uno de los hombres mejor informados de Chile.

Esa misma versación y actualización de los temas lo llevó a advertir más de alguna vez en los últimos años, antes de que se desencadenara la actual crisis económica, que se venían problemas de consideración en los principales países del planeta. Y así lo dejó escrito en los comentarios semanales que publicaba.

Era un apasionado de la vida, y esto lo de-

mostraba en cada una de las actividades que emprendía, aunque fuese la más pequeña e intrascendente.

Nada de lo que ocurría en la sociedad chilena o en el mundo le era ajeno. Se interesaba por todo y por todos. En él no se conocía la apatía, la indiferencia, la mediocridad; por ningún motivo la cobardía a la hora de expresar sus opiniones y creencias.

Si alguien se preguntara por la fórmula del éxito de Ricardo Claro, él mismo la describió en una oportunidad, aunque sin darle tal carácter: tomar todas las cosas muy en serio, partiendo por el estudio; tener un equipo con sentido ético, seriedad y sobriedad; viajar algo, porque se aprende bastante en los viajes; conversar con gente importante; leer y pensar mucho; ser tenaz y perseverante, sin asustarse por los contratiempos.

Confesaba también que para fortalecer su análisis tomaba en cuenta cinco predictores: los fletes futuros de barcos graneleros que se cotizan en Londres; los precios del cobre y la celulosa; la venta de camiones de más de tres toneladas, y el porcentaje de ocupación de la planta de etileno. Los datos que poseía solía respaldarlos con los de algunos economistas destacados.

Pensaba que los empresarios debían ser, especialmente sus líderes, verdaderos conductores y, por lo tanto, ilustrar a las personas de sus grupos y a la opinión pública en general. “Son gente valiosa, con cultura,” -afirmaba- “que no puede restarse”. Le parecía que, porque era más fácil, muchos preferían quedarse callados ante las dificultades.

Ninguno, sin embargo, se quedó callado cuando la noticia de su muerte conmovió a todo el país y, de manera más profunda y aguda, al mundo de los empresarios y los negocios.

Es tarea compleja y casi imposible encasillar a Ricardo Claro Valdés en uno o dos ámbitos del quehacer humano. Fue, en verdad, un auténtico hombre múltiple que dejó una huella

y una herencia valiosa en todos los campos de la vida nacional.

Así lo recordamos y así lo recordaremos con la largueza que supera los límites del tiempo, porque estoy seguro de que, en el mismo momento en que abandonó la escena de este mundo, ingresó con distinción a las mejores páginas que han escrito con su vida los prohombres que dan lustre y brillo a nuestra historia moderna.

Señora María Luisa de Claro Valdés, don Jaime Claro Valdés, familiares en general, directivos superiores de las empresas creadas por Ricardo Claro Valdés, trabajadores y amigos suyos:

Reciban nuestros sentimientos de pesar al recordar a este chileno insigne que honró vuestras vidas, al formar parte profunda de ellas, y que contribuyó con su talento, inteligencia y generosidad a hacer más grande a nuestro país, que tanto quiso y que tanto nosotros queremos.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, señora María Luisa, señor Jaime Claro, amigos y dependientes de don Ricardo:

No es mi intención ahondar en las características personales de don Ricardo Claro Valdés, ampliamente recalculadas a lo largo del presente homenaje, ni tampoco enumerar una lista interminable de sus virtudes, como suele suceder en el caso de las distinciones póstumas. Mucho se ha dicho ya sobre su fe, su defensa de la institución de la familia y sus actividades económicas, docentes y filantrópicas. Solo quiero destacar, en pocas palabras, las cualidades que me han hecho mayor sentido en la vida del hombre que hoy homenajeamos.

Puedo hablar de mi experiencia como colega y alumno de Ricardo Claro Valdés, y de mi experiencia, lejana, pero clara y definida, como ciudadano y espectador constante de las

últimas décadas, tanto de los sucesos cuanto de los personajes de trascendencia nacional que por nuestro país han pasado en estos años. En tal sentido, don Ricardo Claro fue, sin duda, uno de los más importantes.

En mi calidad de abogado, puedo destacar su impecable carrera. Se trataba de un hombre estudioso, integral, no solo centrado en el Derecho, sino en sus lecturas de economía e historia, elementos que incorporaba en sus acciones diarias.

En 1975 tuve la suerte de ser su alumno en el Magíster de Derecho Económico Internacional impartido por el Consejo de Rectores a través de la Universidad de Chile, en el cual se destacó por su claridad y por sus profundos y diversos conocimientos de política económica, que entregó desinteresadamente a sus discípulos, sin mezquindades ni reproches, mostrando su importante capacidad analítica como un elemento más de digna imitación.

En mi calidad de ciudadano, he de recalcar la consecuencia de don Ricardo Claro, de quien muchas veces diferí en razón de principios que para mí resultan fundamentales. Pero él siempre defendió su postura con claridad, consecuencia y fortaleza. Por ello, estando en democracia, vengo a recalcar que sí compartimos los valores que nos unen como pueblo, dentro de los cuales se halla el actuar acorde a convicciones acendradas que él levantó sin permitir que otros alteraran sus ideas, independientemente de la posible carencia o escasa popularidad de estas.

Es difícil olvidar que en algunos casos criticó las políticas sociales de Augusto Pinochet, en pleno Gobierno militar, en virtud de la disyuntiva que existía entre esas políticas y sus principios como católico practicante. Por otro lado, defendió hasta el final su participación activa en dicho Gobierno.

En mi opinión, resulta trascendental subrayar que, aunque no comparto gran parte de las ideas políticas que defendía, las respeto; más aún a don Ricardo Claro, uno de los portado-

res de la fuerza necesaria para mantenerlas con la misma convicción, tanto el día en que son aceptadas por la mayoría ciudadana como aquel en que no lo son.

Igualmente, es importante resaltar que no solo participó en actos oficiales del Gobierno Militar, sino que también formó parte de distintas delegaciones que representaron a Chile una vez retornada la democracia, incluyendo giras encabezadas por la Presidenta Michelle Bachelet, como ocurrió con la visita a la Santa Sede, sin rechazar comisiones de carácter nacional por razones políticas.

Esa es la principal enseñanza que este hombre, abogado, profesor, empresario, filántropo, nos deja: el defender con convicción aquello en lo que creemos, libertad en la que se basa nuestro sistema democrático y principio básico y trascendental de nuestro país, del cual don Ricardo Claro Valdés fue claro ejemplo de consecuencia.

Por eso, a su señora, Maria Luisa, a todos quienes conforman su familia y a sus amigos, entregamos, en forma personal y en representación del Partido Radical Social Demócrata, nuestras más sentidas condolencias.

Ellos disfrutaron de su existencia y de su ingenio a flor de piel, que siempre desplegaba, pese a su aparente frialdad y lejanía.

Ricardo Claro es un ejemplo de chilenidad y, para los creyentes, un paradigma en el que todos quisieran verse reflejados.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Me van a excusar, pero no bajaré de la testera, porque hablaré en mi condición de Presidente del Senado, de la cual no me puedo desdoblar. Además, el Vicepresidente de la Corporación, don Baldo Prokurica, me ha pedido hacerse parte de los términos que voy a manifestar.

Señores Senadores; señora Senadora; doña María Luisa; don Jaime; sobrinos, familiares, amigos de don Ricardo Claro y funcionarios

de sus empresas que hoy nos honran con su presencia:

Quiero partir señalando que es muy difícil agregar algo después de intervenciones tan precisas y claras, que rescatan y expresan bastante bien las características del gran hombre que esta tarde homenajeamos aquí.

Quizás estaba en lo cierto el Senador señor Romero cuando, en el momento en que hubo que posponer este reconocimiento por falta de espacio, me dijo que el transcurso de los días haría más fácil aquilatar y sopesar la gran obra de don Ricardo Claro.

Creo que el tiempo le ha dado la razón.

Sin lugar a dudas, estamos en presencia de una personalidad que se da en la sociedad muy de vez en cuando. No es común que surja alguien como Ricardo Claro Valdés. Basta ver sus atributos, sus diversas manifestaciones, las variadas actividades que desarrolló en su vida, para darnos cuenta de que estamos en presencia de un hombre excepcional.

Podría referirme a cada una de sus facetas, como lo han hecho diversos oradores esta tarde y como se hizo el día de su funeral. En esa oportunidad me impresionaron tremendamente los testimonios que se entregaron. Sin embargo, cada uno puede recalcar, en mayor o menor medida, algunas de ellas.

Por supuesto, fue un alumno excepcional; un brillante abogado -así se ha recordado-; un profesor que incursionó en múltiples disciplinas, lo que no es común; fue un hombre de letras y, además, un destacadísimo empresario. Cuando uno recorre nuestro territorio, se topa con obras en las cuales él participó o que ayudó a recuperar en el tiempo.

En muchas de ellas contó -es bueno recordarlo- con el talento y la delicadeza de su mujer.

A la Compañía Sudamericana de Vapores, que tanto tiene que ver con nuestra historia y nos proyecta hacia el Pacífico y el mundo, la hizo competitiva. Esperamos que ahora, ante una crisis tan profunda del comercio, quienes

lo han sucedido estén a su altura.

Fue un hombre muy completo.

Uno se daba cuenta -voy a hablar con familiaridad- de que era un tanto apegado al pasado, por así decirlo, en su manera de ser, pero también poseía la virtud de ver hacia delante y de participar de las tecnologías; incluso, incurrió en los medios de comunicación escritos y en la televisión.

Es decir, estamos ante un hombre que solo de tiempo en tiempo se da en una sociedad.

Por eso resulta importante que a esta personalidad se la conozca y se la estudie. Porque las futuras generaciones de chilenos no solo tienen que mirar lo particular, sino también deben formarse con altura de miras para poder trabajar con grandeza, como lo hizo Ricardo Claro por su país al que tanto amó.

Hoy quiero destacar en él su agudeza y capacidad. Porque supo presagiar hace un año la crisis económica que hoy nos afecta en toda su magnitud. Eso demuestra su gran capacidad.

¿Qué podría yo agregar a las palabras vertidas por los Honorables colegas que me precedieron?

Muy poco o nada. Ya ellos lo han dicho todo.

Sin embargo, deseo rescatar algo que considero lo más importante en Ricardo Claro: él vivió su vida hasta el último minuto. Y ello fue lo que le permitió entregar y realizar todo lo que hizo, en la forma y en el tiempo, con tanta constancia, con tanta tenacidad.

Con el Senador señor Romero tuvimos el privilegio de asistir a su última velada en el Teatro Municipal. A mí me había invitado en mi calidad de Presidente del Senado, como una forma de cortesía y distinción a la alta investidura que ostento.

¡Y parecía tan normal!

¡Hasta el último momento estuvo entregando todo de sí!

Realmente, creo que lo que le ocurrió estaba escrito; no podía ser de otra manera: se apagó. Porque prodigó tanto, con tanto esfuerzo, que

esa vida no podía terminarse de otra forma.

Y quiero recalcar esa fuerza, esa inteligencia, más allá de que uno esté o no de acuerdo con sus planteamientos. Muchas veces no concordé con Ricardo Claro en innumerables aspectos. Pero le reconozco esa consecuencia, esa fidelidad, esa honradez.

¡Eso es lo importante!

Y la fidelidad y honradez que lo caracterizaban surgen en él porque siempre puso las cosas en una escala de valores que quien la posea nunca se puede perder.

Para Ricardo Claro no era importante, como muy bien lo han expresado Sus Señorías, tener más o menos bienes.

No era importante tener más o menos talento.

No era importante desarrollar tal o cual actividad.

Para Ricardo Claro, lo que marcó su consecuencia y, en gran medida, le originó tantos adversarios -y por qué no decirlo, tantos enemigos-, era su concepción trascendente de la vida y su convicción de que solo Dios estaba al final para medir sus actos. Y ordenó todo en función de ello. Fue leal a esa concepción.

Incluso, sus actividades empresariales muchas veces podrían haberle significado más retribución económica. Pero para él eso no era lo sustancial.

Tampoco que sus planteamientos y su posición, tanto en el foro como en la política -porque también fue un hombre público-, tuvieran más o menos adeptos.

Lo importante es que Ricardo Claro actuaba conforme a su concepción y su formación católica y, al final, estaba Dios en todo lo que él definía. Fue de una fidelidad constante a su fe.

Y eso quiero rescatar aquí, en el Senado.

Esa consecuencia, esa honradez y esa capacidad de vivir de acuerdo con lo que se piensa, de acuerdo con lo que se cree y, desde ahí, construir todo hacia delante.

Por eso, hoy, junto con el Vicepresidente

don Baldo Prokurica, queremos expresarles a su familia y, en especial, a su viuda doña María Luisa, y a sus amigos, nuestro respeto y reconocimiento por el aporte que don Ricardo Claro Valdés hizo a la nación chilena.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:6.

Patricio Fernández Ruiz-Tagle,
Jefe de la Redacción subrogante

